

SESION 74ª ORDINARIA, EN MIERCOLES 15 SEPTIEMBRE 1954

(Sesión de 15.15 a 15.59)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—No se produce acuerdo para suspender una sesión especial.
- 2.—Continúa la discusión del proyecto que reforma la legislación tributaria de la gran minería del cobre, y queda pendiente el debate.
- 3.—El señor Castro, Presidente, cita a reunión de Comités y levanta la sesión.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que comunica haber resuelto convocar a sesiones extraordinarias al Congreso Nacional a partir del 23 del presente con el objeto de ocuparse de los proyectos que indica.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se tomó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

Nº 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N.º 1.446.— Santiago, 15 de septiembre de 1954.

Tengo a bien comunicar a V. E. que, en uso de las facultades que me confieren los artículos N.ºs 57 y 72, número 3.º, de la Constitución Política del Estado, he resuelto convocar a sesiones extraordinarias al H. Congreso Nacional, a partir desde el día 23 de septiembre en curso, a fin de que pueda ocuparse de los siguientes proyectos de ley:

- 1.º— El que suplementa el Presupuesto Nacional vigente.
- 2.º— El que otorga nuevo trato a las Compañías cupríferas.
- 3.º— El que crea el fondo nacional para la construcción y dotación de establecimientos educacionales.
- 4.º— El que destina fondos para la adquisición y construcción de oficinas postales y telegráficas.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): Carlos Ibáñez C.”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 15 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Termina la Cuenta.

1.—PETICION PARA SUSPENDER UNA SESION ESPECIAL Y PARA ACORDAR OTRA EN LA QUE SE TRATARIAN DIVERSOS PROYECTOS DE LEY

El señor CASTRO (Presidente).— La sesión que se fijó ayer, para tratar el problema de la movilización colectiva, pedida por veintinueve señores Diputados, se postergó para esta tarde en virtud de un acuerdo de los Comités. La mayoría de los veintinueve señores Diputados solicitantes de la sesión se han acercado ahora a la Secretaría para hacer ver que ellos aceptan el acuerdo de suspender dicho sesión, siempre que la Mesa pudiera llamar a una sesión especial en la cual se despatcharian algunos proyectos que están pendientes.

La Mesa se permite consultar a la Sala a este respecto.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Cuáles serían los proyectos?

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa no está en condiciones de detallarlos, Honorable Diputado.

El señor BUSTAMANTE.— El señor Presidente podría citar a reunión de Comités.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Cámara, se suspenderá la sesión a que me he referido.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Siempre que la Tabla de la nueva sesión se forme en reunión de Comités.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor DURAN.— ¿Por qué no se efectúa una reunión de Comités, señor Presidente, para saber qué proyectos se incluirían?

2.—REFORMA DE LA LEGISLACION TRIBUTARIA DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE.— DISCUSION GENERAL

El señor CASTRO (Presidente).— Dentro del objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del proyecto que establece un nuevo régimen tributario para la industria del cobre.

El Comité Liberal ha cambiado su turno con el Socialista Popular.

Ofrezco la palabra al Comité Socialista Popular.

El señor SILVA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Presidente, una verdad indiscutible, repetida con insistencia en la tribuna parlamentaria, en el foro público, en la prensa, en los estudios económico-financieros, etc., consiste en que la gran minería del cobre es la "viga maestra" de la economía nacional. Sin embargo, no podríamos dejar de consignar que sólo ha sido en los dos últimos lustros cuando se ha

logrado crear una conciencia en esta materia, y ha contribuido a ello, especialmente, la dedicación de algunos sectores de la opinión pública con su constante espíritu de investigación puesto al servicio del país. Nuestro Partido no ha sido ajeno a estos estudios y hoy me ha entregado la honrosa responsabilidad de fijar nuestro criterio frente a este problema.

Falta una clara política sobre el cobre.— Honorable Cámara, una industria de tanta importancia para nuestra estabilidad económica y nuestra aspiración de progreso no puede continuar manejada en la forma que lo ha sido hasta la fecha. Es decir, es imposible aceptar que no existan organismos estatales capaces de dar cuenta al país de la verdad de todo lo que se relaciona, tanto en el plano nacional como en el internacional, con nuestra producción cuprera y que tengamos que atenernos, exclusivamente, a los informes que las compañías productoras quieren proporcionarnos. Esta no es una afirmación caprichosa o antojadiza del Diputado que habla, porque todas las personas e instituciones, que han intervenido en este apasionante problema, han llegado a la misma conclusión; y es interesante destacar que así ha ocurrido también con la Contraloría General de la República, al evacuar el informe solicitado por la Cámara de Diputados, por oficio N.º 3,016, de 14 de mayo de 1952. El proyecto de acuerdo pertinente fue aprobado en sesión del 13 del mismo mes y se refirió a la necesidad de investigar las diversas actuaciones relativas a la producción de la gran minería del cobre. Señor Presidente, le ruego solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se inserte, en esta parte de mi discurso, el oficio e informe a que me he referido.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para que se inserte, en la versión oficial de prensa y en el Boletín de Sesiones, el documento a que ha aludido el Honorable señor Silva Ulloa

Acordado.

—Los documentos que se acordó insertar son los siguientes:

"N.º 3.016.— Santiago, 14 de mayo de 1952.

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada en el día de ayer, ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"Considerando:

1.º) Que, con motivo de los recientes conflictos del trabajo suscitados entre las Compañías Productoras de cobre de Chuquicamata, Potrerillos y Sewell, y sus empleados y obreros, como también por las diversas intervenciones e investigaciones privadas rea-

lizadas por parlamentarios y funcionarios vinculados a la producción, venta y exportación de cobre, se habría establecido que existirían diferencias entre las cifras oficiales de producción de cobre y la producción real habida en los diferentes minerales de la gran minería de ese metal;

2.o) Que la venta y exportación de cobre constituye el principal recurso nacional para el ingreso de moneda extranjera, y

3.o) Que la armonía social de tres importantes provincias del país se encuentra frecuentemente amenazada por los conflictos que se originan entre el capital y el trabajo, debido a la ausencia de una adecuada información sobre los costos de producción, rendimiento, monto total de producción, venta, exportación y utilidad real de las empresas productoras,

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
ACUERDA:**

Dirigir oficio a US. con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva impartir las instrucciones necesarias para que los Servicios de Aduanas e Impuestos Internos, que controlan las exportaciones e ingresos de las compañías productoras de cobre, investiguen las cantidades de este metal efectivamente producidas y exportadas durante los dos últimos años, el volumen de cobre elaborado que las Empresas tenían en stock al 8 de mayo de 1952 y precio a que se vendió con posterioridad, establezcan la responsabilidad funcionaria que exista en el control estatal de los ingresos y producción real de las compañías productoras de cobre, y efectúen toda indagación que se estime necesaria para la consecución de los fines de interés público que inspiran esta solicitud.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US.

Dios guarde a US.— (Fdos.): Astolfo Tapia.— Paulo Rivas".

Contraloría General de la República.—
Chile.

Departamento de Inspección y Examen de Cuentas.

Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Santiago, 3 de enero de 1953.

En oficio N.o 3.016, de 14 de mayo último, US. puso en conocimiento de esta Contraloría General el Proyecto de Acuerdo aprobado por la H. Cámara en sesión de 13 del mismo mes, referente a la necesidad de investigar las diversas actuaciones relativas a la producción de cobre y que se resumen en las consideraciones que se tuvieron en vista por esa Corporación para adoptar el acuerdo antes aludido.

Con el objeto de dar debida satisfacción a los deseos de la H. Cámara, por Resolución N.o 22, de 30 de mayo del año en curso, esta Repartición designó a los Inspectores de Servicios señores Jaime Orpina y Leopoldo Fernández, para que procedieran a investigar todo lo que dice relación con la llamada gran minería del cobre.

Tengo el honor de acompañar a US. copia del informe presentado por los señores Inspectores antes nombrados, cuyas conclusiones, que aprueba el Contralor General, le merecen el siguiente comentario:

1.o) Cantidad de cobre producido en las Compañías durante los dos últimos años.

No es posible proporcionar sobre este punto datos que sean el resultado de una estadística seria y bien llevada por el organismo estatal a quien competen estas funciones, cual es el Departamento de Minas y Petróleo del Ministerio de Economía y Comercio, ya que las cifras dadas a los Inspectores de esta Contraloría por dicho Servicio fueron las mismas que, a su vez, éste había recibido de las propias Compañías cupríferas.

2.o) Cantidades de cobre exportadas por las Compañías productoras durante los últimos dos años.

Se hace notar la diferencia que existe entre los datos proporcionados por dichas Compañías y los datos dados a conocer por los diversos organismos fiscales que intervienen en esta exportación. Del estudio practicado, fluye la necesidad de una más íntima relación entre estos últimos, que permita un mejor control y uniformidad en lo que respecta a estas exportaciones.

3.o) Volumen de cobre elaborado que las Empresas tenían en stock al 8 de mayo de 1952.

Se anotan en este rubro los datos proporcionados por las diversas compañías productoras y por el Banco Central, advirtiéndose respecto de este último, el hecho de que a la fecha ya señalada sólo disponía de la cifra correspondiente a la Braden Copper Co., que difiere de la declarada por esa misma Compañía en 5.127 toneladas métricas.

4.o) Precio a que se vendió la libra de cobre con posterioridad al 8 de mayo de 1952.

Aparece de estos antecedentes que desde la fecha recién indicada se ha respetado el precio fijado por el Banco Central de Chile de 35,5 centavos de dólar por libra de cobre electrolítico en su forma standard.

5. o) Responsabilidades funcionarias relacionadas con el control estatal de los ingresos y producción real de las Compañías cupríferas.

a) Dirección General de Impuestos Internos.— Sobre la forma en que actúa este Servicio, el Contralor infrascrito estima indispensable representar la inconveniencia de que las oficinas de esta Dirección más cercanas a las fuentes de producción de cobre y que sin lugar a dudas se encuentran en mejores condiciones para ejercitar su efectivo control sobre las operaciones de las Compañías productoras, carezcan de atribuciones para revisar su contabilidad, balances, costos, etc., por cuanto esta función se ha centralizado en la Dirección General en Santiago.

Esta Repartición, invocando lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Impuesto a la Renta, se negó a conceder a los Inspectores designados por esta Contraloría, la autorización solicitada con el objeto de verificar la fiscalización o control de los ingresos de las Compañías cupríferas, motivo por el cual no fue posible determinar si existen responsabilidades funcionarias en esa Dirección General y si cumple adecuadamente con sus obligaciones al respecto.

b) Departamento de Minas y Petróleo.— En lo referente a esta oficina, se advierte que, por diversas razones aducidas por su jefe y por el personal de su dependencia, no cumple sino en forma mínima las funciones específicas que la ley le ha encomendado, motivo por el cual el Contralor General se permite encarecer en forma especial la adopción de las medidas y recomendaciones que, con el objeto de regularizar esta situación, proponen los Inspectores señores Orpina y Fernández en su informe.

c) Administración de Aduanas Portuarias.— Se representa, al respecto, la absoluta conveniencia que existe, respecto de estos Servicios, de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159 de la "Ordenanza de Aduanas", especialmente en lo relativo al pesaje de la producción de cobre que sale del país, para cuyo objeto es preciso dotarlos de elementos tan indispensables como son las romanas, a fin de evitar el hecho anómalo de que deban guiarse por los datos suministrados por los propios exportadores.

Además, este Servicio debe exigir rigurosamente y en forma previa la conformidad otorgada por el Consejo de Comercio Exterior y por el Banco Central para poder realizar las exportaciones de cobre.

También es de necesidad manifiesta exigir en forma estricta que las Compañías que exportan barras de cobre que contienen metales preciosos declaren las leyes de éstos en sus "manifiestos" para que, ejecutados los debidos controles y realizados los análisis

que sean del caso, se salven para el Fisco los importantes ingresos que significan el contenido de oro y plata en aquellas barras, circunstancia ésta respecto de la cual proporcióna adecuada idea el informe de los Inspectores de esta Contraloría, al expresar que "la cantidad de dichos metales transportada en las barras de cobre, representa aproximadamente US\$ 100.000.— mensuales.

d) Administración de Puertos.— Respecto de estos servicios se advierte una situación que reviste ciertos caracteres de gravedad, cual es que, no obstante existir, en general, los medios suficientes para controlar el pesaje del cobre que se exporta, esta labor no se realiza y se atiene sobre la materia a los datos que le suministran otras reparticiones, las que, a su vez y por diversos motivos, no siempre cumplen con diligencia estas funciones.

e) Ferrocarriles del Estado.— La intervención de la Empresa sólo resulta efectiva en el ramal de Rancagua a San Antonio, pues ahí cuenta con los elementos necesarios para efectuar el pesaje del cobre producido por la Braden Copper Co., contrariamente a lo que sucede en el puerto de Barquitos respecto del metal proveniente de Potrerillos, en que el Interventor de los Ferrocarriles debe actuar a base de los datos proporcionados por la Andes Copper Mining Co. y resultado del pesaje en sus propias romanas. Un caso similar al recién señalado se produce con el cobre exportado por la Chile Exploration Co., ya que se transporta por el Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, el que, por su carácter de particular, escapa a un debido control fiscal.

En atención a que las tres grandes compañías productoras de cobre, Andes Copper Mining Co., Chile Exploration Co. y Braden Copper Co., están constituidas como sociedades anónimas, es indispensable que se les aplique en todas sus partes la legislación que rige tales sociedades, lo que no sucede en la actualidad. A este respecto, debe dejarse constancia de que el Superintendente de Sociedades Anónimas está dispuesto a exigir a las expresadas Compañías el cumplimiento integral de las disposiciones legales que les son aplicables.

En cuanto a otras sugerencias que pueda hacer esta Contraloría General y que tengan por objeto la mejor consecución de los fines de interés público que persigue esa H. Cámara, sólo puede agregar el infrascrito una de carácter especial, que es la referente al control que debe realizarse sobre la cantidad de sulfuros de cobre y escorias provenientes de la actual explotación que efectúa la Chile Exploration Co. y que tiene acumulados en sus botaderos, control que en forma amplia debe realizarse, como lo proponen los Inspectores en su informe, antes de que entre en funciones la nueva Planta de Sulfuros de la

recién nombrada Compañía, y refiriéndolo, una vez en marcha esta planta, muy en especial, a los futuros costos de producción..

Por último, como observación de carácter general, en orden a obtener un mejor control de la producción cuprífera, se hace presente en el informe que en copia se acompaña, y en ello está de acuerdo el Contralor General, la necesidad de ir lo antes que sea

posible a la creación de un organismo único que se encargue de todo aquello que diga relación con la industria del cobre que en la actualidad representa para el Erario Fiscal la mayor fuente de divisas.

Dios guarde a US.— (Fdo.): **Enrique Bahamonde Ruiz**, Contralor General de la República”.

PRODUCCION DE COBRE POR PAISES DE ORIGEN DEL MINERAL (a)

(En toneladas de 2.000 libras)

PAIS	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
Estados Unidos	805.174	603.868	874.105	855.198	761.904	915.446	938.133	932.629
México	37.784	64.693	72.675	63.928	70.662	65.266	60.875	81.166
Canadá	237.457	183.968	225.802	240.732	263.457	264.209	269.971	258.868
Newfoundland	5.200	4.900	4.250	4.550				
Cuba	9.994	12.480	15.132	17.966	19.178	22.663	21.529	19.106
Bolivia	6.721	6.754	6.879	7.293	5.593	5.185	5.342	5.184
Chile	518.304	397.972	470.318	490.597	409.206	399.867	418.572	446.144
Perú	35.181	27.108	24.793	19.917	30.819	33.372	35.609	32.826
Ecuador	4.216	2.886	158	523	776	580		
TOTAL AMERICA	1.690.031	1.304.629	1.694.172	1.700.704	1.561.595	1.706.588	1.750.031	1.755.923
Austria	353	138	285	1.082	1.429	1.808	2.026	2.914
Finlandia	16.510	19.400	19.200	25.713	26.811	18.993	19.517	25.023
Alemania (b)	*6.600	516	263	401	962	1.500	1.851	2.599
Italia	2.400	115	105	99	33	20	204	209
Noruega	5.735	13.500	16.212	16.658	16.396	17.219	15.436	16.094
España (c)	9.100	13.400	7.114	6.066	7.388	6.802	8.333	9.896
Suecia	16.453	16.934	14.489	16.353	17.938	17.746	15.925	17.500
Yugoeslavia		33.668	36.771	44.663	41.559	47.722	39.828	40.752
Resto Europa	700	500	1.000	16.800	17.000	18.600	*15.000	*15.000
TOTAL EUROPA	57.851	98.171	95.459	127.835	129.518	128.410	117.920	129.987
Japón	32.037	18.307	23.664	28.386	36.244	43.466	47.134	58.625
India	6.720	7.068	6.643	6.567	7.157	7.408	7.933	6.808
Corea (Sur)	1.379	575	429	73	31	30	6	100
Turquia	10.800	10.979	11.111	12.102	11.889	12.793	17.884	25.460

Filipinas			3.553	2.252	7.724	11.446	14.012	14.596
Chipre (c)	1.100	2.950	13.978	17.345	26.385	26.685	25.145	29.564
Resto Asia	1.800	4.000	6.500	7.500	9.800	*9.900	*10.000	*10.000
TOTAL ASIA	53.836	43.879	65.878	74.225	99.230	110.728	122.114	145.153
Congo Belga	176.600	158.604	166.271	171.424	155.864	193.917	211.596	226.797
Rodhesia del Norte	215.572	204.922	218.222	234.647	289.946	314.589	349.667	327.191
Suroeste Africa			4.575	6.616	9.514	10.678	12.161	14.610
Unión de Sud-Africa	27.211	30.000	32.400	32.300	33.060	36.755	36.364	37.744
Resto Africa	200	200	100	900	1.300	1.750	*1.500	*1.500
TOTAL AFRICA	419.583	393.726	421.588	445.887	489.684	557.689	611.288	607.842
Australia	27.500	19.886	14.698	13.793	15.079	18.659	18.172	21.802
Rusia	154.300	165.300	181.900	198.400	220.500	240.000	280.000	325.000
TOTAL EN EL MUNDO, según se informa	2.403.101	2.025.591	2.473.655	2.560.844	2.515.606	2.762.074	2.899.525	2.985.707

- (a) Incluye contenido de cobre o contenidos recuperables de los minerales o concentrados fundidos en el país de origen y lo embarcado para otros países para fundirse.
- (b) 1945 es estimación; 1946-1948, Area Bizonal solamente empezado en 1949 en la República Federal de Alemania. Empezando en 1948, se hace estimación para la zona soviética y se incluye bajo "Resto de Europa".
- (c) Comenzando en 1947 excluye el contenido de cobre de las piritas de hierro, las cuales se embarcaron para todas partes del mundo y pueden o no haber sido recuperado. Para Rusia y hasta cierto punto, países agrupados bajo "Resto" se han hecho estimaciones, basadas en el Bureau of Mines y otras publicaciones.
- * Suposición.

CONSUMO MUNDIAL DE COBRE

(En toneladas de 2.000 libras)

PAIS	1938	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
Estados Unidos (a)	521.675	1.260.900	1.383.700	1.344.400	1.031.600	1.371.500	1.367.800	1.445.800
Del cual es secundario	90.281	32.500	105.300	130.400	135.100	117.400	56.900	46.000
Canadá (b)	52.507	80.500	109.200	109.800	100.900	106.900	134.200	131.700
México		7.900		3.236	8.543	6.010	12.967	4.205
Argentina (e)		7.300	16.500	6.021	2.414	1.818	8.989	(j)
Brasil (e)	12.125	14.500	12.000	12.727	17.817	23.388	20.551	16.229
Chile (e)		10.000		18.924	29.073	21.336	51.367	28.766
Resto América (e)		700		564	1.033	597	491	422
TOTAL AMERICA	586.307	1.381.800		1.495.672	1.191.380	1.531.549	1.596.365	1.627.122
Austria (e) (i)	29.762			1.237	2.224	2.229	12.400	13.900
Bélgica (c) (f)	33.620	48.000	67.200	59.900	56.900	63.700	82.600	67.000
Chécoslovaquia (f)	35.274	3.500	25.000	44.000	6.160	2.982		
Dinamarca	3.417	4.500	4.300	5.400	1.200	5.000	3.400	2.500
Finlandia	8.488	16.424	15.225	17.744	15.976	9.300	9.000	14.100
Francia	120.371	113.000	128.000	99.500	133.700	127.000	125.200	125.500
Alemania (d)	373.680	19.700	35.300	68.612	182.647	237.545	264.818	240.600
Hungría (e)	16.314			1.461	220			
Italia	88.515	26.000	62.000	62.500	49.000	64.300	60.600	60.000
Países Bajos (e)	9.921	11.400	10.600	15.686	18.117	12.309	16.447	12.082
Noruega		2.280	3.460	3.399	5.653	2.991	5.800	4.900
Polonia (e)	28.770	3.000		7.683	7.226	2.240		
Portugal (e)	3.748	4.000	4.000	2.078	47	668	956	1.406
España (e)	9.921	16.700	14.500	11.403	8.357	9.041	7.833	11.238
Suecia	60.075	72.400	72.800	52.800	53.800	53.900	52.400	53.700
Suiza	21.164	29.000	25.000	36.900	18.200	18.100	27.600	26.900

Reino Unido	285.606	364.500	392.100	399.600	357.000	375.600	370.000	389.400
Resto Europa (e)	13.000			3.133	2.048	4.071	486	249
TOTAL EUROPA	1.141.646			893.036	918.475	990.976	1.039.540	1.023.475
India	8.818	24.000	20.600	27.200	31.400	34.700	36.600	33.100
Japón (h)	211.240	30.027	45.034	71.429	49.383	70.547	105.159	102.800
Resto Asia (e)	9.921	5.000		852	922	1.145		1.925
TOTAL ASIA	229.979	59.027		99.481	81.705	106.392	141.759	137.825
Africa (e)	5.510	5.000		18.998	18.709	19.357	25.131	28.122
Australia	18.960	26.000	22.600	22.500	21.823	19.669	35.561	38.824
SUB-TOTAL	1.982.402				2.527.685	2.232.092	2.667.943	2.855.368
Se supone que la producción consumida, además de la indicada, es:								
Yugoeslavia, excluyendo exp. (e)	6.614	23.900	25.500	37.600	18.200	23.400	20.500	17.600
Resto Europa (países satélites)		1.100	2.100	2.000	11.800	16.300	16.000	16.000
Resto Asia (países satélites)		6.600	6.900	6.000	7.900	6.000	7.000	7.000
Rusia (g)	181.880	165.300	181.900	201.500	223.800	243.300	280.000	325.000
TOTALES	2.170.898			2.774.985	2.493.792	2.956.943	3.161.856	3.220.968

"Informa visita Resolución N.º 22, de 30 de mayo de 1952.

Señor Contralor:

En conformidad a la Resolución N.º 22, de 30 de mayo de 1952, de esta Inspección de Servicios, nos constituímos en visita en las diversas Oficinas Fiscales relacionadas con la fiscalización y control de la producción, exportaciones e ingresos de las diversas Compañías productoras de la gran minería del cobre, representadas por la Anaconda Copper y la Braden, propietaria la primera de las minas y plantas situadas en Chuquicamata (Chile Exploration), Potrerillos (Andes Mining Co.), y la segunda en "El Teniente", provincia de Rancagua.

Las Oficinas fiscales encargadas de las exportaciones, producción y control de los ingresos y contabilidad en general, referente a la gran minería del cobre, están representadas respectivamente por las Oficinas de Aduana, Departamento de Minas, dependientes del Ministerio de Economía y Comercio, y la Dirección General de Impuestos Internos.

El control total de las ventas de cobre a partir del 8 de mayo pasado las tiene a su cargo el Banco Central de Chile.

Con el objeto de conocer en el terreno mismo como se efectúa el control estatal, solicitamos a las diversas Cías. productoras de cobre que se nos permitiere visitar las faenas y revisar en sus oficinas lo relacionado con esta materia de inspección, accediendo de inmediato a lo requerido y dándonos toda clase de facilidades al respecto.

1.—Visita a las Oficinas Fiscales relacionadas con el control de la producción, transporte y exportaciones de la Andes Mining Co., con minas y plantas en Potrerillos.

El día 9 de julio nos dirigimos a Chañaral con el objeto de visitar las Oficinas fiscales que tienen control de la producción y exportación del cobre de la Andes Mining Co., en sus plantas que posee en Potrerillos.

Las Oficinas estatales encargadas de esta fiscalización son las siguientes:

I.—Aduana de Chañaral.

II.—Oficina de Impuestos Internos.

III.—Departamento de Minas y Petróleos.

IV.—Oficina de los FF. CC.

Los jefes respectivos de estas Oficinas proporcionaron los datos referentes a esta inspección, indicando además el "modus operandi" de cada una de estas reparticiones, lo que se puede resumir en la siguiente forma:

1.— **Administración de la Aduana del Puerto de Chañaral.**— Con fecha 10 de julio pasado nos constituímos en las Oficinas de la Aduana de Chañaral.

El administrador de esta Repartición, que a su vez tiene a su cargo la Dirección del Puerto, es el señor Sergio Piñero Fierro, funcionario grado 5.º, el cual interrogado acerca de los embarques de cobre de Potrerillos (Anexo 1), confirmó el siguiente modo de operar: La Compañía exportadora anuncia a la Aduana que en tal fecha se procederá al embarque en un barco que llegará a puerto en fecha próxima. Se procede por parte de la Compañía al trabajo de embarque bajo la vigilancia de personal de la Aduana, sin controlar el peso de la mercadería ni su calidad. Terminadas las labores de embarque, se presenta a la Aduana antes de las 24 horas la póliza de exportación correspondiente con los datos ya conocidos. No se permite ningún embarque mientras no esté en poder de la Aduana el telegrama de autorización para exportar del Banco Central de Chile y del Condecor. Posteriormente se presenta la póliza para hacer indicación exacta de la cantidad embarcada y luego sigue su trámite ordinario.

Los datos proporcionados por la Oficina de la Aduana de Chañaral (Anexo 2) de los embarques de cobre durante los años 1950, 1951 y 1952 (hasta el 8 de mayo) son los siguientes:

1950, 44.143.543 toneladas métricas cobre blister.

1951, 41.532.385 toneladas métricas cobre blister.

1952 (h. 8-V-), 19.422.543 toneladas métricas cobre blister.

Desde el 3 de mayo hasta la fecha de nuestra visita se habían embarcado:

8-V a 19-VII-52, 6.985.563 toneladas métricas de cobre blister.

Valor de los embarques.— El cobre blister que se ha exportado a través del puerto de Barquitos, tiene el siguiente valor en moneda de 6d.

1950	\$ 84.279.752
1951	99.268.448
1952	43.940.662 (hasta 8-V-52)

2.— **Oficina de Impuestos Internos de Chañaral.**— Con fecha 11 de julio de 1952 se interrogó al Inspector señor Sergio Salinas Messina, grado 7.º, acerca del control estatal en la producción de cobre de Potrerillos (Anexo 3), el cual manifestó que las visitas al mineral eran periódicas y no pasa más de un mes entre cada fiscalización que se efectúa a la contabilidad de esa empresa, revisándose el pago de impuestos de 5.ª categoría para empleados y obreros, a contratistas y casas comerciales de Santiago u otras ciudades, revisión del Decreto 400, sobre timbres, estampillas y papel sellado; fiscalización del Decreto 3.607, sobre especialidades farmacéuticas; Decreto 3.303, sobre tabacos, tanto chilenos como americanos que importan para

consumo de los empleados; Decreto 1.000, sobre bebidas alcohólicas; Decreto 3.750, sobre impuestos de Turismo.

En cuanto a la Ley de la Renta, es fiscalizada desde Santiago, presentándose las declaraciones en esta ciudad, por acuerdo de la Dirección General de Impuestos Internos.

Por oficio N.º 409, de 9 de julio de 1951 (anexo 4), el Inspector señor Salinas hizo notar a la Administración de la III Zona de Impuestos Internos, situada en Copiapó, la conveniencia de centralizar toda la revisión de la contabilidad en Chañaral, ya que en Santiago se encuentra en la imposibilidad de poder fiscalizar en buena forma esta empresa por carecer y desconocer la documentación para ello.

La Administración de la III Zona de Impuestos Internos, por oficio N.º 1.616, de 20 de agosto de 1951 (Anexo 5), le transcribió el oficio N.º 8.596, de 13 de agosto de 1951, de la Dirección General, en el cual se le informaba que se habría autorizado a la Andes Copper Mining Co., de Potrerillos, a hacer sus declaraciones y pagos de los impuestos a la renta en Santiago y que periódicamente funcionarios de la VII Zona irían a Potrerillos a examinar la contabilidad y documentación.

Se observa que esa Oficina no tiene atribuciones para revisar la contabilidad de la Empresa en lo que se refiere a los costos y Balance. Esta situación se comenta más adelante al referirnos a la Dirección General de Impuestos Internos en Santiago.

3.— Departamento de Minas y Petróleo.— Con fecha 17 de julio de 1952 nos constituimos en la Oficina del Departamento de Minas y Petróleo en Copiapó, cuyo Jefe es el Ingeniero señor Martín Romero Martínez.

La labor actual de esa Oficina, con respecto al control de la Andes Copper Mining Co., se reduce a la inspección de la Policía Minera y la fiscalización de la constitución de la propiedad minera (Anexo 6).

Por no disponer de medios, esta Oficina no puede fiscalizar la producción, embarques, muestreos, etc., tal como lo ordena su Reglamento Orgánico (Decreto 1.341, de 23 de noviembre de 1945, artículo 1.º, N.º 6).

4.— Oficina de los Ferrocarriles en Barquito.— El día 10 de julio de 1952 nos constituimos en la Oficina de los Ferrocarriles del Estado en Barquito, puerto perteneciente a la Andes Mining Co., y por el cual se exporta el cobre a Estados Unidos y Europa.

El Inspector Interventor de los FF. CC. es el señor Gustavo Guzmán Pelegri, el cual controla el número y pesaje de los carros de cobre que vienen de Potrerillos. En las guías respectivas indica el peso del cobre que vie-

ne en cada carro, enviando dichos documentos posteriormente a Santiago, para los efectos de la revisión que efectúa la Dirección General de la Empresa (Anexo 7).

El pesaje de los carros se efectúa en la misma romana que posee la Andes Mining Co., en Barquito y siendo también de ella la Oficina, muebles y útiles del Interventor de los Ferrocarriles.

Esta Oficina ha controlado los siguientes embarques de cobre (Anexo 8).

1950, 45.032.630 toneladas métricas.

1951, 41.483.733 toneladas métricas.

1952 (h. 8-V), 15.460.870 toneladas métricas.

Visita a la Andes Mining Co.— Con fecha 12 de julio pasado visitamos el mineral de Potrerillos, perteneciente a la Andes Mining Co., la cual a su vez depende de la Anaconda Copper S. A.

La Andes Mining Copper Co. funciona en Chile, según el Decreto de Hacienda N.º 1.880, de 16 de julio de 1920, y gira en el país con un capital declarado de 5 millones de dólares, según el Art. 10 del mismo Decreto, y figurando en el Balance al 31 de diciembre del último año con un capital social de \$US. 71.647.580.

La mina y planta de Potrerillos está situada en la provincia de Atacama y a 150 Kms. del puerto de Chañaral, comunicado por un ferrocarril de propiedad de la Empresa Potrerillos Railway, subsidiaria de la dueña del mineral.

La población activa del mineral la componen 2.217 obreros y 475 empleados, que forman una población total del orden de 8.000 personas.

El mineral de Potrerillos tiene un promedio de 0,9% de cobre, con leyes apreciables en oro y plata.

Tratamiento metalúrgico.— Una vez extraído el mineral es sometido al tratamiento metalúrgico que consta de las siguientes etapas:

- 1.—Molienda primaria.
- 2.—Molienda fina.
- 3.—Concentración por flotación.
- 4.—Filtrado del concentrado.
- 5.—Fundición (Hornos de reverbero y convertido).

El producto final es cobre blister de ley aproximadamente a 99,36% con un contenido en oro de 14,2 gr./ton.

Exportaciones.— De acuerdo con los datos proporcionados por la Andes Mining Co. (Anexo 9), durante los años 1950, 51 y 52 (hasta el 8 de mayo), se exportaron las siguientes toneladas de metal (cobre) con sus finos en cobre, oro y plata:

1950

LEY

	Ton. métricas exportadas	Cobre (%)	Oro gr. ton.	Plata gr. ton.
Enero	4.107.299	99,32	15.051	328,79
Febrero	3.639.341	99,31	15.085	328,79
Marzo	3.453.362	99,31	15.188	321,25
Abril	3.271.746	99,32	14.777	322,96
Mayo	4.753.043	99,30	13.783	315,08
Junio	4.232.157	99,29	14.297	337,02
Julio	5.261.015	99,33	12.994	304,45
Agosto	4.361.389	99,34	13.303	317,82
Septiembre	Huelga	—	—	—
Octubre	3.718.921	99,35	13.714	332,91
Noviembre	4.356.639	99,35	13.748	343,88
Diciembre	3.996.139	99,35	13.920	356,22
	<u>45.151.051</u>	<u>99,32%</u>	<u>14.125</u>	<u>328,11</u>

1951

Enero	4.722.874	99,33	13.783	362,05
Febrero	3.816.309	99,32	13.405	356,56
Marzo	3.611.739	99,36	13.748	365,82
Abril	4.548.879	99,36	14.331	367,19
Mayo	3.649.649	99,34	15.120	370,96
Junio	2.046.435	99,29	15.085	361,36
Julio	4.150.032	99,30	15.017	358,96
Agosto	2.735.781	99,33	14.880	346,28
Septiembre	3.110.815	99,32	14.845	343,19
Octubre	2.871.673	99,33	14.914	354,51
Noviembre	1.909.922	99,33	16.011	392,56
Diciembre	5.447.404	99,31	14.948	392,91
	<u>42.621.512</u>	<u>99,33</u>	<u>14.605</u>	<u>364,45</u>

1952

	Exp. ton. métricas	Oro gr. ton.	Plata gr. ton.
Enero	3.266.315	14.674	390,85
Febrero	3.720.722	14.983	384,33
Marzo	3.810.345	14.914	383,65
Abril	4.535.949	14.503	380,56
Mayo	—	—	—
TOTALES	15.174.171	14.777	385,02
Resumen	Ton. mé- tricas	Oro gr. ton.	Plata gr. ton.
1950	45.151.051	14.125	328,11
1951	42.621.512	14.605	364,45
1952	15.333.331	14.777	385,02

(Hasta 8|V)

En los manifiestos de embarques aduaneros, nunca se había indicado el porcentaje de oro y plata que contenían las barras de cobre.

En conformidad con las conversaciones sostenidas por esta Comisión Inspectiva con la Superintendencia de Aduanas de Valparaíso, la Andes Mining Co. empezó, a partir del embarque del 18 de junio del presente año, para el vapor Santa Bárbara de 907,198 Kg. de cobre, a indicar el porcentaje de oro que llevaban las barras de cobre, en este caso fue de 0,407 onzas tonelada corta, o sea, 13,957 gramos tonelada métrica.

A partir del 1.º de julio de 1952 en el embarque efectuado en el vapor Santa Luisa, por 905,738 kilogramos, se indicó el porcentaje de

oro y plata que llevaban las barras de cobre; para el oro fue de 0,407 onzas|tonelada corta, o sea, 13,957 gramos|tonelada métrica, y para la plata de 10,75 onzas|tonelada corta, o sea 368,65 gramos tonelada métrica.

En las exportaciones posteriores al 10 de julio de 1952 ha seguido indicando la Andes Mining Co. los contenidos de oro y plata de sus embarques de cobre, por el puerto de Barquito.

Las cantidades de oro y plata que fueron transportadas en las barras de cobre durante los años 1950, 1951 y 1952 (hasta el 8 de mayo) representa, a los precios medios de los últimos dos años, de US\$ 0,35 la onza para el oro y de US\$ 0,8325 la onza para la plata, lo siguiente:

ORO						
	Ton. métrica embarcadas	Grs. ton.	Gramos	Onzas	Valor Onza US\$	Total US\$
1950	45.151,051	14,125	637.758,59	20.504,069	35.—	717.642,42
1951	42.621,512	14,605	622.487,18	20.013,090	35.—	700.458,15
1952	15.333,331	14,777	226.580,63	7.284,613	35.—	254.961,45
PLATA						
1950	45.151,051	328,11	14.814,511	476.289,57	0,8325	396.511,05
1951	42.621,512	364,45	15.533,410	499.402,32	0,8325	415.752,43
1952	15.333,331	385,02	5.903,639	189.803,20	0,8325	158.011,16
RESUMEN						
		US\$ (Oro)		US\$ (Plata)		US\$ Total
1950		717.642,42		396.511,06		1.114.153,48
1951		700.458,15		415.752,43		1.116.210,58
1952		254.961,45		158.011,16		412.972,61

Se observa que la cantidad de oro y plata transportada en las barras de cobre representan aproximadamente US\$ 10.000 mensuales, lo que indica la importancia de este control que debe efectuar el Fisco en resguardo de sus intereses.

Gastos de Producción.— A continuación se analiza el mes de diciembre de 1951, con el detalle total del costo. (Datos de la Andes Mining Copper).

PRODUCCION			
Cobre Blister:			
Peso blister	7.462.979	Lbs.	
Contenido cobre fino	7.411.171	"	
Cobre retornable neto	7.374.115	"	
Producción total	7.374.115	"	
Costo Producción:	US\$	US. ctvs.	%
Extracción	532.689,39	7,22	29,35
Fr. Mina a Mollino	64.986,35	0,88	3,57
Trituración gruesa	35.785,86	0,49	1,99
" fina	62.078,79	0,84	3,45
Concentración	448.325,53	6,08	24,72

Calcinación	36.794,17	0,48	1,97
Refinación Reverbero	144.884,13	1,96	7,97
Convertidor	90.416,63	1,22	4,96
Diferencia en Inventarios de Proceso al comienzo y al fin del Período	5.204,43	0,07	
Costo F. O. B. Planta	1.421.165,28	19,24	77,98
Fletes FF. CC. de Potrerillos	40.380,56	0,54	1,95
Almacenaje y embarque	27.440,70	0,37	1,50
Flete Marítimo, Seguro, Lanchaje, etc.	53.200.—	0,72	2,92
Gastos de Refinación en los Estados Unidos..	188.900.—	2,56	10,85
Gastos de Administración; Nueva York	34.600.—	0,47	1,98
Depreciación	132.439,10	1,79	7,27
Gastos de Venta	9.217,64	0,12	0,48
	1.907.343,28	25,81	104,93
Menos valor de Oro y Plata	93.870,89	1,22	4,93
	1.813.472,39	24,59	100 %
Costo por libra producida		US. ctvs: 24,59.	

El costo de producción directo alcanza a un 19,24 ctvs. por libra de cobre, o sea, un 78% del total y los indirectos representan 5,35 ctvs. US, o sea un 22%.

En los costos directos figura en primer lugar la extracción del mineral con un 30% del total y la concentración con un 25% aproximadamente.

En los costos indirectos se tiene como ítem más importante los gastos de refinación en los Estados Unidos, que alcanza a 2,56 ctvs. por libra de cobre y representa un 10,85%. En segundo lugar se tiene el ítem de depreciación (deplation) que representa las cantidades de dólares que se reservan con el fin de ponerse en resguardo de un posible agotamiento de los yacimientos. Representa en el costo total 1,79 ctvs. por libra, o sea un 7,27% del total.

En el año 1951 se reservó US\$ 1.699.350,93.

EXPORTACIONES DE COBRE EFECTUADAS POR LA ANDES MINING COPPER

Se acompaña un cuadro adjunto (Anexo 10) en que se comparan las exportaciones de cobre controladas por la Andes Mining Copper Co., Ferrocarriles y la Aduana de Chañaral. Existen algunas diferencias entre estos datos suministrados, a pesar que todos ellos han sido proporcionados por las oficinas citadas; esto es justificable, en parte, puesto que el cobre pesado en las oficinas de los Ferrocarriles no corresponde, en sus cantidades ni en sus fechas, a las partidas de este metal que se embarca y que es controlado por la Aduana.

Se puede establecer el siguiente resumen:

	Produce. Export. Andes Mining	Ton. Control p. los FF. CC.	Ton. export. p. Aduana Chañaral	Producción Total Andes Mining
1950	45.151.051	45.032.630	44.143.543	46.250.211
1951	42.621.512	41.483.733	41.532.385	41.584.699
1952	15.333.331	15.460.870	16.422.458	15.174.172

(h. 8-v)

Valor del cobre exportado.— En conformidad a los datos suministrados por la Aduana de Chañaral, los valores del cobre exportado han sido los siguientes:

	N.o de Bultos	Toneladas Brutas	Valor moneda de 6 d.	Ley Cobre
1950	298.633	44.143.543	84.279.752	99,36%
1951	274.105	41.532.385	99.268.448	99,36%
1952	106.641	16.422.458	43.940.662	99,33%

(h. 8-v)

Existencia de cobre al 8 de Mayo.— Según la Andes Mining Copper Co., (Anexo 9), su existencia de cobre comerciable al 8 de mayo de 1952, era de 363,70 toneladas métricas.

II.—Visita a las oficinas fiscales relacionadas con el control de la producción y exportaciones de la Chile Exploration Co., con minas y plantas en Chuquicamata

El 18 de julio ppdo. nos dirigimos a Antofagasta con el objeto de visitar las oficinas fiscales que tienen el control de la producción y exportación del cobre e imponerse de su funcionamiento con respecto a la fiscalización que ellas efectúan con respecto a esta materia, y son las siguientes:

- 1.— Administración del Puerto de Antofagasta.
- 2.— Administración de la Aduana de Antofagasta.
- 3.— Oficina Regional del Departamento de Minas.
- 4.— Oficina de Impuestos Internos de Calama.

Los jefes de estas reparticiones informaron a esta comisión inspectiva, cómo desarrollaban su labor, pudiéndose resumir en la siguiente forma:

1.— **Administración del Puerto de Antofagasta.**— Con fecha 19 de julio ppdo. nos constituimos en visita en las Oficinas del Administrador del Puerto de Antofagasta, señor Guillermo Córdova Lizardi, con el objeto de constatar el control que se efectúa sobre los embarques de cobre que se hacen en el puerto de Antofagasta y además solicitar los datos que tenía ese organismo sobre el cobre embarcado en los últimos dos años.

El "modus operandi" de la administración del puerto con respecto a los embarques de cobre, es el siguiente (Anexo 11).

El puerto recibe la "carta de atraque" de la compañía Chile Exploration por intermedio de la Agencia de la Nave, indicando la fecha de llegada del barco, el sitio para el atraque y el peso aproximado del cobre para ser embarcado.

El cobre llega al puerto en carros del Ferrocarril de Antofagasta a La Paz (F.C.A.B.). Una vez que han llegado los carros al puerto, lo toman las locomotoras portuarias para llevarlos al costado de la nave.

El peso de las barras de cobre viene indicado por el ferrocarril de Antofagasta a Bolivia, como asimismo la cantidad de barras. No se efectúa ningún control de pesaje a pesar de existir en el puerto, normas adecuadas para ello.

A continuación se efectúa el embarque con operarios portuarios y a cargo de los empleados de aduana, quienes efectúan las tarjas (anotaciones y especificaciones de la carga).

También hay embarque de cobre por muelles particulares, es decir por lanchas, quedando bajo el control de la Aduana. El to-

nelaje se indica en los manifiestos de embarques para los efectos del cobro de la regalía, por parte del puerto.

Los datos controlados por la Administración del Puerto de los embarques de cobre durante los años 1950, 1951, 1952 (hasta el 8 de mayo) son los siguientes. (El detalle está en el Anexo 12).

1950, 152.164.109 toneladas métricas.
 1951, 153.127.163 toneladas métricas.
 1952, 51.605.913 toneladas métricas.

Estos pesos corresponden como se ha dicho, a los datos suministrados a la Administración del Puerto por el F. C. A. B. y por lo tanto no son el resultado efectivamente controlado por esta Oficina, hecho que certifica el señor Córdova Lizardi en su declaración. (Anexo 11).

2.— **Administración de la aduana del puerto de Antofagasta.**— Con fecha 19 de julio de 1952 nos constituimos en visita en la administración de este servicio, cuyo jefe es el señor Anselmo Silva Osses, con el objeto de constatar el control que se efectúa con respecto a las exportaciones de cobre de la Chile Exploration Co., por el puerto de Antofagasta y al mismo tiempo solicitar los datos que tenía ese organismo sobre el cobre exportado en los dos últimos años. (Anexo 13).

Se puede constatar que hasta julio de 1951 (Anexo 14), las exportaciones de cobre electrolítico se efectuaban sin tener el encargo de esta operación, en las Aduanas un documento a la vista para el cotejo de dichos embarques, ya que se tramitaba la póliza de exportación sin tener el visto bueno del Consejo de Comercio Exterior y solamente se obtenía dos o tres días después del embarque.

A partir de la fecha indicada anteriormente, el señor Silva implantó el sistema por el cual antes de que se recibiera el aviso de embarque de cobre, los embarcadores presentaban a la Aduana una solicitud manifestando en ella aproximadamente el tonelaje a embarcar, y con el visto bueno de Condecor, documento que, a partir del 8 de mayo último debe venir visado por el Banco Central de Chile, por intermedio de su Agencia en Antofagasta.

Recibida la solicitud con los antecedentes anteriores y una vez proveída por la Administración, pasa al resguardo donde la recibe el empleado encargado del embarque en su respectivo sitio, en el cual se constata el total de barras a exportar.

Debido a que la Aduana carece de romanas, no se ha podido constatar el peso de los embarques de cobre y sólo se atiende al declarado en la póliza de exportación.

Los datos proporcionados por la Administración de Aduanas de Antofagasta durante los años 1950, 1951 y 1952 (hasta el 8 de mayo) son los siguientes. (Detalle en Anexo 14).

1950, 130.964.555 toneladas métricas.
 1951, 116.410.763 toneladas métricas.
 1952 (h-8-V), 46.000.358 toneladas métricas.

3.— **Oficina Regional del Departamento de Minas y Petróleo, Antofagasta.**— Con fecha 19 de julio de 1952 nos constituimos en la Oficina Regional del Departamento de Minas y Petróleos en Antofagasta, a cargo del ingeniero grado 5.º, señor Emilio Vogel Blaya, con el objeto de establecer el control que efectúa esa oficina, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el decreto N.º 1.341, de 23 de noviembre de 1945, que aprueba el reglamento orgánico de ese Departamento.

Se pudo constatar (Anexo 15), que el control se refiere al cumplimiento del reglamento de Policía Minera, artículo 1.º, incisos 8 y 9, mediante visitas a las faenas con una frecuencia de una o dos veces al año. En caso de accidentes graves o mortales, la Compañía envía informes especiales que, según

las circunstancias, se verifican posteriormente en el terreno.

También se lleva la recopilación de la estadística (artículo 1.º, inciso 9), costos de minas y accidentes de trabajo, pero solamente con carácter informativo, ya que no existe ningún control que permita asegurar la exactitud y autenticidad de los datos, sino que sirven solamente para deducciones comparativas que se desprenden de las cifras interdependientes proporcionadas por la misma empresa.

El ingeniero Vogel nos informó que para establecer un control directo que abarcara la fuente misma de los datos, se necesitaría destacar en Chuquicamata, personal técnico con permanencia estable en ese mineral.

Los datos que posee el Departamento de Minas con respecto a la producción de la Chile Exploration Co., durante los últimos años, son los siguientes:

	Prod. exportada. Ton. métricas	Prod. vendida en el país. Ton. métr.
1950	137.181.462	18.497.265
1951	121.642.605	37.063.186
1952 (h-8-V)	44.202.357	9.595.684

Estas cifras han sido proporcionadas por la propia Compañía al Departamento de Minas y como se ha dicho con anterioridad solamente sirven de mera información.

4.— **Oficina de Impuestos Internos de Calama.**— Con fecha 22 de julio de 1952, constituidos en visita en la Oficina de Impuestos Internos de Calama (Anexo 16), el inspector señor Fermín Araneda Salas, grado 6.º, encargado de la fiscalización de los impuestos relacionados, la Chile Exploration Co., informó que se revisaban todos los productos afectos a impuestos ya sea de tocador, específicos, tabaco, etc.

También se revisa el destino que se da a los alcoholes recibidos de la fabricación de este producto en Talagante, y de la Refinería de Azúcar, ya sean los alcoholes sin impuestos destinados al Hospital de Chuquicamata, como los impuestos para uso industrial.

Se revisa el pago del Impuesto Complementario, ya sea en moneda corriente o en dólares.

Toda otra revisión se efectúa en Santiago, en conformidad a las instrucciones de la Dirección General de Impuestos Internos y por lo tanto nada nos pudo informar esta Oficina con respecto a los costos de producción de la Chile Exploration Co., o algún otro dato que tuviese relación con esta inspección.

Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia.— Desde Chuquicamata, el cobre es transportado por el ferrocarril particular de Antofagas-

ta a La Paz. Con el objeto de averiguar las toneladas de cobre transportadas en los últimos años por esa empresa, solicitamos con fecha 21 de julio último (Anexo 17) estos datos, los que se pueden resumir en la siguiente manera:

Toneladas transportadas

1950	153.387.720
1951	162.875.790
1952 (hast.8-V)	50.135.540

Este tonelaje corresponde al cobre exportado y el vendido en el país.

Visita a la Chile Exploration Co.

Con fecha 21 de julio visitamos el mineral de Chuquicamata, perteneciente a la Chile Exploration Co., la cual es subsidiaria de la Anaconda Copper Co., S. A.

La Chile Exploration Co., se encuentra constituida como sociedad anónima que actúa en Chile según la autorización legal concedida por el decreto de Hacienda N.º 878, de 3 de abril de 1913 y gira con un capital de 2 millones 723 mil 250 pesos oro de 18 d., según el artículo 4.º del mismo decreto y figura en el balance al 31 de diciembre del último año, con US\$ 1.000.000 en acciones emitidas y con US\$ 45.000.000 en pagarés.

Situación y explotación del mineral.— El mineral de Chuquicamata, situado a una altura de 2.283 metros, está ubicado en la provincia de Antofagasta, dista 250 kilómetros por ferrocarril del puerto del mismo nombre y 149 kilómetros de Tocopilla; puerto de embarque de la producción de cobre es Antofagasta.

El mineral más importante está constituido por un sulfo-básico de cobre llamado "antierita" que contiene 1,7 por ciento de cobre y comprende un cuerpo mineralizado de 2.600 metros de largo, 900 metros de ancho y 230 metros de profundidad, que es la hondura de la zona oxidada aprovechable.

En la actualidad se desarrollan trabajos de preparación que tienen por objeto explotar la región sulfurada del yacimiento.

El mineral de Chuquicamata, en explotación desde el año 1915, ha extraído 257.036.000 toneladas de minerales con un contenido de 9.613.166.394 libras de cobre fino hasta el año 1950.

Actualmente la población activa del mineral está compuesta por 4.000 obreros y 1.100 empleados, que representan una población total de 15.000 personas.

La mina que es del tipo de excavación abierta, se ha desarrollado en forma de un largo anfiteatro con bancos escalonados de baja altura, desde los cuales se extrae el mineral y desmante de manera progresiva.

La roca del frontis de cada banco se remueve tronando tiros que rinden cien a ciento cincuenta mil toneladas cada uno.

Una vez arrancado el mineral, se carga a carros que lo transportan a la Planta de Beneficio, para someterlo en seguida a molienda, seguida por lixiviación con ácido sulfúrico, en grandes estanques de concreto revestidos exteriormente con breá.

La solución en estado de reducción química pasa a los estanques donde se descompone por electrolisis, depositando el cobre metálico puro en los cátodos y regenerando el ácido sulfúrico en los ánodos. Estos últimos consisten en planchas fundidas de una aleación insoluble de plomo antimonial.

A los 5 días, los cátodos alcanzan un peso de 70 kilos, sacándose luego a los estanques y reemplazándolos con nuevas láminas. Una vez lavados los cátodos se funden y se refinan llevando el metal a los perfiles conocidos como lingotes, barras, etcétera.

Sulfuro de cobre.— Desde 1940, la Chile Exploration Co., está acumulando en sus botaderos minerales de sulfuros de cobre y que no ha podido reemplazarlos en su planta electrolítica, ya que ella únicamente le permite tratar minerales oxidados.

La zona oxidada de la mina está por agotarse y dentro de algún tiempo más entrará en funcionamiento la planta de sulfuros que constituye actualmente en Chuquicamata con un costo aproximado de 100 millones de dólares.

Como los minerales de sulfuros han sido removidos conjuntamente con los oxidados, es de interés conocer qué cantidad de ellos permanece en los botaderos de la compañía ya que esta extracción mixta ha sido considerada en los costos actuales en el "ítem" de "Extracción" (40% del total) y posteriormente cuando entre en funciones la nueva planta beneficiadora de minerales sulfurados, el valor del costo de la libra de cobre en ese ítem, será casi nulo.

Según los datos de la Chile Exploration Co., los minerales depositados en los botaderos de la mina, hasta el 22 de julio de 1952, son los siguientes: (Ver Anexo 18 y 19 del plano Mine Department).

Mineral mezclado

		Toneladas métricas	% Cobre total	% Cobre insoluble
Mineral mezclado en botaderos	60	220.306	2.612	2.292
" "	61	284.189	4.985	3.663
" "	62	4.651	1.706	0.967
" "	63	455.146	2.255	1.591
Total mineral mezclado		964.292	3.614	2.835

Mineral del Sulfuro

		Toneladas métricas	% Cobre total	% Cobre insoluble
Mineral sulfuro en botadero	61	1.684.746	2.265	2.103
" "	64	825.548	2.379	2.256
" "	65	410.914	2.237	2.111

"	"	"	66	4.253.094	2.479	2.318
"	"	"		7.566	3.000	2.770
Total mineral sulfuro				7.181.868	2.404	2.248

Mineral de baja ley

	Toneladas métricas	% Cobre total
Mineral de baja ley en botadero	254.937	0.857

Escoria de los hornos refinadores.— También existe escoria proveniente de los hornos refinadores, que es necesario tomarla en cuenta,

pues su ley en cobre es bastante alta y cuando funcione la nueva planta podrán tratarse para recuperar el metal.

La existencia al 22 de julio era la siguiente:

	Toneladas brutas	% Cobre	Ton. métricas finas
Total	4.808.448	47,35	2.276.930

En la planta de sulfuros	4.193.419
En la fundición de cobre electrolítico	615.029
	<u>4.808.448</u>

comerciable al 9 de mayo de 1952, a las 7 horas, era el siguiente (Anexo 18):

Toneladas métricas

En Chuquicamata	2.084.563
En Autofagasta	2.774.725
Total	<u>4.859.288</u>

Esta comisión inspectiva recomienda que ingenieros del Departamento de Minas y Petróleos mensuren y cubiquen esas existencias antes de que funcione la nueva planta de sulfuros, en conformidad con las disposiciones de su Reglamento Orgánico (decreto número 1.341, de 23 de noviembre de 1945).

Existencia de cobre al 9 de mayo.— Según la Chile Exploration, la existencia de cobre

Costos de producción de la Chile Exploration.— (Datos de la Compañía).

A continuación se analizan los costos términos medios de los años 1950-1951, y el primer semestre de 1952:

Item	1950			1951			1952 (1.er semestre)		
	Costo total p. item (US)	Costo p. Lb. Cobre producido (Ctvs. US)	% del Costo Total	Costo total p. item US	Costo p. Lb. Cobre producido (Ctvs. US)	% Costo Total	Costo total p. item (US)	Costo p. Lb. Cobre producido (Ctvs. US)	% del Costo Total
Mina y Transporte ...	14.128.068,27	4,0993	37,25%	17.378.957,52	4,8211	39,02 %	8.839.182,30	5,2241	40,05 %
Moliendas ...	3.546.503,08	1,0290	9,30 "	3.833.611,56	1,0635	8,61 "	1.924.084,84	1,1372	8,72 "
(Laching) Lixiviación ...	2.706.069,—	0,7852	7,10 "	4.176.477,18	1,1586	9,38 "	1.713.747,91	1,0129	7,56 "
Anhidrido sulfúrico ...	435.837,84	0,1264	1,10 "	469.405,14	0,1302	0,105 "	165.890,94	0,0980	0,07 "
Escioruración ...	1.289.952,38	0,3743	3,40 "	1.422.774,01	0,3946	0,319 "	1.274.039,80	0,7530	5,77 "
Electrodeposición ...	6.792.219,26	1,9708	17,91 "	7.303.285,65	2,0260	16,396 "	3.445.520,58	2,0364	15,61 "
Fundición y refinación ...	3.071.840,67	0,8913	8,10 "	3.417.252,65	0,9480	7,652 "	1.588.696,71	0,9389	7,19 "
Ferrocarril (Transporte interior) ...	118.411,99	0,4344	0,31 "	120.942,86	0,0335	0,271 "	57.267,44	0,0338	0,265 "
Ferrocarril (Transporte exterior) ...	771.418,81	0,2238	1,93 "	1.034.785,87	0,2871	2,320 "	529.842,82	0,3132	2,397 "
Almacenaje y embarque ...	752.689,92	0,2184	1,98 "	993.756,63	0,2757	2,230 "	555.974,30	0,3877	2,27 "
Transporte, barco y seguros ...	1.518.100,—	0,4405	4,— "	1.326.200,—	0,3679	2,970 "	623.200,—	0,3683	2,82 "
Gastos Oficina Nueva York ...	1.067.767,91	0,3098	2,81 "	1.262.855,83	0,3503	2,830 "	595.053,22	0,3517	2,89 "
Total sin depreciación..	36.198.879,13	10,5032	95,45%	42.740.304,90	11,8565	95,95 %	21.412.500,86	12,6552	97,05 %
Depreciación ...	1.723.237,72	0,5000	4,55 "	1.802.399,99	0,5000	4,05 "	651.995,53	0,3853	2,95 "
Total ...	37.922.116,85	11,0032	100%	44.542.704,89	12,3565	100 %	22.064.496,39	13,0405	100 %
Producción ...	344.647.543 libras			360.479.998 Libras			169.199.760 Libras		

El costo de producción directo alcanza en el primer semestre de 1952 a 11,2343 ctvs., o sea, un 85,2% del total, y los indirectos representan 2,8062 ctvs., o sea, un 14,8%.

En los costos directos figura en primer lugar el ítem de "mina y transporte", con un 40%, que representa 5.2241 ctvs. en el monto del total de 13.0405 ctvs. por libra de cobre. Como existían al 22 de julio de 1952, 964.292 toneladas métricas de sulfuro, que serán tratadas en la nueva planta, su costo por consiguiente será rebajado en un 40%, que es equivalente al ítem "Mina y Transporte" que en la nueva faena será nulo, por no existir.

El ítem de depreciación alcanza a un 4% del costo total y representa al año un recargo de US\$ 1.700.000 aproximadamente.

Exportaciones de cobre.— Los diferentes organismos fiscales encargados del control de las exportaciones de cobre y la Chile Exploration Co. han proporcionado los datos de este rubro. Existen entre ellos algunas diferencias, lo que se explicaría por las mismas causas anotadas en el estudio de las exportaciones de la Andes Mining.

Podemos establecer el siguiente resumen:

ANEXO 20

	Produce. ex- portada Chile Exploration Ton. M.	Ton. controlad. en los F. C. A. B.	Ton. expor. p. la aduana de Antofg.	Ton. embarcadas y controladas por la Aduana Pto. Antofagasta
1950	137.181.462	153.387.520	130.964.555	152.664.109
1951	121.642.605	162.875.790	116.410.763	153.167.163
1952 (h. 8-V)	44.202.357	50.135.540	46.000.358	51.605.913

Valor cobre exportado.— En conformidad a los datos suministrados por la Aduana de Antofagasta, los valores del cobre exportado han sido los siguientes:

	Tot. Bultos	Kgs. Brutos	Valor mone- da de 6 d.	Ley cobre
1950	1.247.348	130.964.555	212.185.489	99,9
1951	1.622.462	116.410.763	326.669.829	99,9
1952 (h. 8-V.)	833.680	46.000.358	133.989.107	99,9

III — Visita de las oficinas fiscales relacionadas con el control de la producción, transporte y exportaciones de la Braden Copper Co., con minas y plantas en Sewell

Las oficinas fiscales encargadas de esta fiscalización son las siguientes:

- 1.— Administración del Puerto de San Antonio.
- 2.— Administración de Aduana del Puerto de San Antonio.
- 3.— Departamento de Minas y Petróleo de Santiago.
- 4.— Oficina de Impuestos Internos de Rancagua.
- 5.— FF. CC. del E. de Rancagua a San Antonio.

1.— Administración del Puerto de San Antonio.— Con fecha 8 de agosto de 1952 nos constituimos en visita en las oficinas del Administrador del Puerto de San Antonio, señor Clodomiro Orellana Contreras, con el objeto de constatar el control que se efectúa sobre los embarques de cobre por el Puerto de San

Antonio y además solicitar los datos que tenía ese organismo sobre el cobre embarcado en los dos últimos años hasta el 8 de mayo ppto. (Anexo 21).

El "modus operandi" de la Administración del Puerto con relación a los embarques de cobre, es el siguientes (Anexo 22):

El cobre llega a los malécones en los carros de FF. CC. consignados a la firma Braden Copper Co., cuando no existen barcos en la bahía, se descargan entregándole a la firma un vale indicando el número de piezas y el peso total del carro.

En los casos en que el barco se encuentra en la bahía el embarque se hace directamente, o sea del carro al barco.

La Aduana extiende los manifiestos de embarque y según ellos se efectúan los cobros respectivos por parte de la Administración.

Los datos proporcionados por la Administración del Puerto de San Antonio de los embarques de cobre durante los años 1950, 1951 y 1952 (hasta el 8 de mayo) son los siguientes: (El detalle está en el Anexo 21).

1950	142.114.840	Toneladas métricas
1951	129.693.634	" "
1952 (h. 8-V.)	35.675.574	" "

Al parecer por la rapidez con que llegan los carros de cobre, no le ha sido posible a esta administración efectuar el pesaje del cobre que se exporta y sólo se atiende a los datos suministrados por los Ferrocarriles y Aduana.

2.— Administración de Aduana del Puerto de San Antonio.— Con fecha 8 de agosto de 1953 nos constituimos en visita en las Oficinas de esta Aduana, cuyo jefe, señor Federico Hayne Avaria, con el objeto de constatar el control que se efectúa con respecto a las exportaciones de cobre de la Braden Copper Co., por el Pto. de San Antonio y al mismo tiempo solicitar los datos que tenía ese organismo sobre el cobre exportado en los dos últimos años (Anexo 23).

El cobre que embarca la Braden Copper Co., procedente del mineral de "El Teniente", llega por Ferrocarril y es depositado en las secciones MOLO Y ESPIGON, lugar en que la Administración del Puerto extiende los vales fiscales correspondientes.

Una vez que llegan los barcos en que será embarcado el cobre se procede a depositarlo en las lanchas o a su embarque directo. En esta operación intervienen los empleados de la Administración del Puerto, como se ha explicado anteriormente, y tarjadores particulares que representan a la firma y a los agentes de la nave.

La intervención de la Aduana comienza con la póliza que debe presentar la firma y que viene autorizada por el Consejo Nacional de Comercio Exterior. Como la Aduana no tiene romana no es posible comprobar el peso del cobre, limitándose a cumplir la póliza por los pesos indicados por la Braden Copper Co.

Una vez efectuados los embarques, la Aduana controla el número de piezas y pesos exclusivamente con el manifiesto de embarque entregado por la firma exportadora.

Los datos controlados por la Administración de Aduanas de San Antonio, durante los años 1950-1951 y 1952 (hasta el 8 de mayo) son los siguientes: (Detalle en Anexo 24)

1950	141.965.237	Toneladas métricas
1951	136.065.917	" "
1952 (h. 8-V.)	46.666.277	" "

3.— Departamento de Minas y Petróleo.— Con fecha 15 de octubre de 1952, nos dirigimos al Director del Departamento de Minas y Petróleo, ingeniero Eduardo Neff Aguirre, con el objeto de averiguar cómo ese servicio daba cumplimiento a su reglamento orgánico (Decreto 1,341, de 23-XI-45) en lo que se refiere a la gran minería del cobre (Anexo 25).

Según el Director (Nota de 23 de X-52, Anexo 26), en lo que se refiere al Art. 1.º, N.º 6, "Recopilación de datos y confección de

la estadística minera con su comprobación en el terreno", sólo se ha podido efectuar ocasionalmente en que se ha hecho visitas de Inspección de seguridad en los trabajos subterráneos. La falta de personal y la escasez de fondos suficientes, explica el ingeniero Neff, habían dado motivo a que esa Oficina no pueda practicar las inspecciones, estudios, revisiones de libros, documentos, etc. a que lo obliga su Reglamento Orgánico.

A principios de octubre de este año, dos ingenieros del Departamento de Minas se han dirigido al Mineral "El Teniente" de la Braden Copper Co., a verificar la producción de esa Cia., en relación con los datos estadísticos que ella proporciona.

En cuanto a los productos que se exportan, ya sea cobre electrolítico o blister, éstos han sido exportados íntegra y directamente por las compañías y no se ha efectuado ningún estudio o recomendación que deban cumplir estos productos en conformidad al Art. 1.º, N.º 21, de su Reglamento Orgánico.

El decreto 1,341 obliga a este Departamento, en su Art. 1.º, N.º 20, "efectuar el avalúo de las propiedades mineras y establecimientos metalúrgicos de las diferentes empresas particulares, fiscales y semifiscales.

Estos avalúos servirían de base a las actuaciones en que intervenga la Dirección General de Impuestos Internos o cualquier otro organismo fiscal".

En el oficio N.º 1,333, de 23 de octubre de 1952, el ingeniero Neff manifiesta que no se ha efectuado el avalúo de las propiedades mineras de las Cias. Chile Exploration Co., Andes y Braden Copper C., y que la Dirección General de Impuestos Internos en ningún momento ha pedido los avalúos de estos embarques de estas tres empresas norteamericanas.

Por lo expuesto anteriormente se observa que el Departamento de Minas y Petróleo no ha efectuado ninguno de los controles considerados en su Reglamento Orgánico, exceptuando lo que se refiere al cumplimiento de la policía minera y a la recopilación de la Estadística sin ninguna comprobación objetiva.

4.— Visita a la Oficina de Impuestos Internos de Rancagua.— Con fecha 30 de julio de 1952, nos constituimos en la Oficina de la Administración de Impuestos Internos de Rancagua. El Inspector señor Carlos Campell Carvallo está a cargo de la fiscalización de los impuestos que paga la Braden Copper y su personal. (Anexo 27).

El control que efectúa esta Oficina se refiere al cumplimiento de la Ley de Impuestos a la Internación, Producción y Cifra de Negocios, transferencia de especies elaboradas en lo que se refiere a ventas de pasajes y transportes de carga en el ferrocarril "Braden", arriendo e instalaciones de teléfonos, consumos de luz y de fuerza eléctrica, vapor suministrado a la lavandería Sewell, hospedaje y hospitalizaciones.

Además se fiscaliza la Ley de Turismo, la de la Renta; Impuesto de 5.a Categoría sobre asignaciones pagadas al profesorado y otros. Impuesto Global Complementario sobre las rentas percibidas por el personal de empleados y obreros que trabaja en Rancagua y en los diversos campamentos de la Cia. Todos los documentos afectos a la Ley de Timbres Estampillas y Papel Sellado son visados con detención.

Como en las otras grandes compañías cupríferas, la Braden Copper Co. efectúa sus declaraciones en Santiago, y la Oficina de Impuestos Internos de Rancagua no tiene atribuciones para revisar su contabilidad en general y, por lo tanto, ella no pudo darnos ninguna información sobre costo o algún otro problema que fuera de interés en este aspecto.

El señor Campell nos manifestó que periódicamente venían comisiones de Santiago a revisar la contabilidad de la Cia.

5.— Ferrocarril de Rancagua a San Antonio.— Con fecha 30 de julio del año en curso nos constituimos en la estación de Rancagua con el objeto de averiguar el control que efectúa la bodega de esta estación, con respecto a los despachos de cobre a San Antonio (Anexo 28).

El Jefe de Bodega es el señor Manuel Contreras Peña y explicó que los carros de cobre son cargados en la estación de la Braden en sus desvíos propios. Terminada esta faena, envía a la estación de Rancagua una lista detallando los carros y número de los lingotes de cobre con su respectivo peso. Con estos datos se confecciona el correspondiente boleto y guía de carga, entregándose los carros al patio para su respectivo despacho a Barrancas.

Finalmente, según el señor Contreras, el pesaje y control del despacho de los carros corresponde al jefe de patio de la Estación de Rancagua. No se pudo hablar con el jefe de patio y comprobar si dicho funcionario fiscalizaba el peso de los carros que envía a San Antonio.

Según estos datos que tenía la Oficina de Control de Santiago de los Ferrocarriles (Anexo 29), los tonelajes transportados durante los años en estudio son los siguientes:

1950	137.689.700	Toneladas métricas
1951	140.285.000	" "
1952 (h. 8-V.)	47.062.500	" "

Visita a la Braden Copper Co.— Con fecha 31 de julio ppdo. visitamos el mineral de "El Teniente", perteneciente a la Braden Copper Co., la cual a su vez depende de la Kennecott Copper Corporation.

La Braden Copper Co. fue autorizada para actuar en Chile, por el Decreto de Hacienda N.º 1.854, de 29 de abril de 1905, y según sus estatutos gira con un capital de US \$ 2.500.000.

Situación y explotación del mineral de "El Teniente"— Está ubicado en la provincia de O'Higgins a una distancia de 73 kilómetros de la ciudad de Rancagua en línea oriente. Desde el mineral al puerto de embarque de San Antonio hay 153 kilómetros, según la distancia ferroviaria.

Las instalaciones que componen la actividad productora están situadas en localidades diferentes:

Rancagua, Coya, Pangal, Caletones, Sewell, Teniente C.

Trabajan en el mineral alrededor de 6.000 obreros y 1.250 empleados que forman una población total del orden de las 20.000 personas.

La explotación del mineral mismo sigue el procedimiento gravitacional, o sea, el que existe en Potrerillos.

La magnitud de la capacidad del mineral de "El Teniente" está representada por su producción anual de 150.000 toneladas métricas de cobre fino, proveniente de explotación de 7.000.000 de toneladas de mineral con una ley media de 2,14% de cobre.

Explotación de la molibdenita.— Un aspecto que conviene señalar en la explotación minera de "El Teniente" es la producción de molibdenita (sulfuro de molibdeno Mos) que resulta en el siguiente desarrollo metalúrgico: una vez tratado el mineral en los molinos (molienda seca y húmeda), se introduce en la celda de flotación donde se produce la separación de la molibdenita mediante la transformación del procedimiento ácido o alcalino. Una etapa de retratamiento recupera el cobre arrastrado en las colas que contienen la molibdenita. Esta descripción sinóptica hace ver que la explotación de la molibdenita tiene varias etapas comunes con el tratamiento para obtener el cobre y, por lo tanto, es importante para la determinación de los costos finales el conocer cuanto representa la obtención de la molibdenita.

La producción de molibdenita en los últimos años ha sido la siguiente:

	1950		
	MOS		LEY
Enero	120.759	Kgs.	96,48 %
Febrero	118.982	"	96,46 "
Marzo	105.645	"	96,25 "
Abril	84.951	"	95,6 "
Mayo	103.638	"	95,5 "
Junio	142.827	"	96,5 "
Julio	163.450	"	96,4 "
Agosto	123.464	"	96,04 "
Septiembre	180.889	"	95,9 "
Octubre	157.995	"	95,5 "
Noviembre	135.427	"	95,7 "
Diciembre	237.572	"	96,4 "
	1.675.599	"	96,45 %

Se acompaña un cuadro resumen (Anexo N.º 31), en el cual se establecen las exportaciones controladas por la Braden Copper Co., Ferrocarriles, Aduana y Administración del Puerto de San Antonio.

Existen algunas diferencias entre los datos

suministrados por los organismos fiscalizadores y la compañía cuprífera y que se deberían a las razones anotadas anteriormente para las exportaciones efectuadas por la Anaconda Copper.

Podemos establecer el siguiente resumen:

	Producción Exp. B. Co.	Ton. Cont. p. FF. CC.	Ton. Cont. p. Aduana S. A.	Ton. Cont. p. Adm. Pto. S. Antonio
1950	143.336.916	137.689.700	141.965.237	142.114.840
1951	137.989.187	140.285.000	136.065.917	129.693.634
1952 (h. 8-V.)	48.104.228	47.062.500	46.666.277	35.675.574

Valor del cobre exportado.— En conformidad a los datos suministrados por la Aduana

de San Antonio (Anexo 24), el valor del cobre exportado ha sido el siguiente:

	Total piezas	Ton. brutas	Valor del embarque (US \$ F. O. B.)
1950	4.257.782	141.965.237	63.327.821,73
1951	4.459.053	136.065.917	76.369.040,07
1952 (h. 8-V.)	1.588.906	46.666.277	32.521.050,86

Análisis químicos de las barras de cobre.— Son muy parecidos los análisis del cobre Bessemer y el Refinado (Anexo 32), variando solamente el fino del cobre. Las leyes en oro y plata son bajas, ya que los minerales de "El Teniente" son pobres en estos metales. La ley en oro alcanza a 0,7 gr. ton. y la plata alrededor de 80 gr. ton. como promedio.

A continuación, tenemos un resumen anual término medio de la ley en cobre y otros metales que contienen las barras tipo Bessemer y Refinado.

Cobre Refinado				
Metal	1950	1951	1952	
(1.er semestre)				
% Cobre	99.9226	99.9224	99.9230	
" Fierro	0.0043	0.0038	0.0035	
" Azufre	0.0011	0.0011	0.0011	
" Níquel	0.0212	0.0211	0.2222	
" Arsénico	0.0061	0.0068	0.0049	
" Antimonio	0.0022	0.0021	0.0019	
" Selenio				
" Te-uro	0.0102	0.0098	0.0098	
" Bismuto	0.0001	0.0001	0.001	
" Oxígeno	0.0371	0.0378	0.0365	

Cobre Blister				
N Oro Gram.				
Ton.	0.6993	0.6993	0.668903	
N Plata gram.				
Ton.	78.7481	79.6602	79.052199	
% Plata	0.0089	0.0090	0.0089	
% Cobre	99.4463	99.4335	99.4313	
" Insoluble	0.0460	0.0466	0.0380	
" Fierro	0.0118	0.0131	0.0110	
" Azufre	0.0162	0.0161	0.0157	
" Níquel	0.0214	0.0220	0.0234	
" Arsénico	0.0060	0.0082	0.0058	
" Antimonio	0.0022	0.0022	0.0020	
" Selenio y Teluro	0.0074	0.0065	0.0061	
" Bismuto	0.0001	0.0001	0.0001	
Oro gram. ton.	0.7297	0.6993	0.668903	
Plata Gram., ton.	78.4441	79.052199	79.052199	
% Plata	0.0089	0.0089	0.0089	

El cobre blister, como es un producto que necesita ser refinado, es de interés conocer los contenidos de oro y plata que puedan ser recuperados en dicha operación y los valores brutos que representan, a los precios promedios de los últimos años de US \$ 35 la onza para el oro y de US \$ 0.8325 la onza para la plata.

Se tiene el siguiente resumen:

	Ton. métric. embarc. de Cob. Blister	gram/ton.	Cantidad en gra- mos	Cantidad en onzas	Valor onzas US \$	Total US \$
1950	20.657.225	0.7297	15073,57	486.182	35	17.016.37
1951	17.457.585	0.6993	12.208,09	392.492	"	13.737,22
1952	8.003.286	0.6689	5.353.39	172.113	"	6.923,95
(h. 8-V.)						

PLATA

	Ton. métr. embar.	Gram/ton.	Cant. en grs.	Cant. en onzas	Valor onzas US \$	Total
1950	20.657.225	78.4411	1.820.437,43	52.097,40	0.8325	43.371.085
1951	17.457.585	79.0522	1.380.060,50	44.369,22	"	36.937.375
1952	8.003.286	79.0522	632.677,36	20.406,31	"	16.988.253
(h. 8-V.)						

RESUMEN:

		ORO	US \$ PLATA	US \$ (TOTAL)
1950	US \$ (ORO)	17.016,37	43.371,085	60.387,453
1951	"	13.737,22	36.937,375	50.674,595
1952	"	6.023,95	16.988,253	23.012,203
(h. 8-V.)				

Existencia de cobre al 8 de mayo de 1952.— En conformidad a la resolución 22 de este Departamento de Inspección solicitamos a la Braden Copper Co. su existencia de cobre, ya sea Bessemer o Refinado, al 8 de mayo del presente año (Año 33).

Según esta compañía su existencia de cobre a esa fecha era la siguiente:

Cobre Blister	927,6129	Tons. métricas.
Cobre Refinado	16.752,6518	" "
TOTAL	17.680,2647	" "

Según las informaciones del Banco Central de Chile (Anexo 39) esta compañía tendría al 8 de mayo el siguiente stock: 12.553.513 toneladas métricas. Como se observa nuevamente aparecen cifras en discordancia a pesar que seguramente el Banco obtuvo los datos de la propia compañía.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Como en las visitas efectuadas en las oficinas de Impuestos Internos en Chañaral, San Antonio y Rancagua, se nos informó que todos los antecedentes relacionados con la fiscalización de la renta de las grandes compañías cupríferas se llevaba en Santiago, ya que ellas presentaban sus declaraciones en esa ciudad, solicitamos con fecha 6 de octubre ppdo. (Anexo 34) del señor Director General de Impuestos Internos, los balances generales

y sus anexos de la Andes Mining Co., Chile Exploration y Braden Copper Co., con el objeto de dar cumplimiento a la resolución 22 del señor Contralor, en lo que se refiere al "control estatal de los ingresos y producción real de las compañías productoras de cobre y practicaron toda investigación necesaria para los fines señalados".

Por oficio N.o 10.389, de 7-X-52 (Anexo 35), la Dirección General de Impuestos Internos solicitó a las compañías cupríferas, la autorización para exigir los balances y anexos a esta comisión inspectiva, ya que según ese organismo, el Art. 93 de la Ley de Impuesto a la Renta impediría, debido al secreto de las declaraciones, dar a conocer tales documentos.

En oficio de fecha 15-X-52 (Anexo 36) el señor Rodolfo Michels, Vicepresidente de la Anaconda Company, y el señor S. M. Arriola, Gerente Comercial de la Braden Copper Co., negaron su autorización para que los Inspectores suscritos verificaran en la Dirección General de Impuestos Internos las declaraciones, balances, etc., que las compañías efectúan en conformidad a las leyes vigentes, a ese organismo.

En el oficio N.o 10.886, de 20 de X-52 (Anexo 37), de la Dirección General de Impuestos Internos, da cuenta el señor Contralor las razones que tuvo al solicitar a las compañías la anuencia para exhibir los balances y otros documentos y las respuestas anteriormente señaladas por los productores de la gran minería del cobre.

Debido a las consideraciones mencionadas en los párrafos anteriores, no le ha sido posible a esta comisión inspectiva revisar cómo la Dirección General de Impuestos Internos actúa frente al problema de la "Gran Minería del Cobre" en lo que se refiere al análisis de balances, cuadros de costos, impuestos, etc.

Superintendencia de Sociedades Anónimas.— Como este organismo es el encargado por la ley de controlar y vigilar las Sociedades Anónimas desde la escritura de constitución hasta el término de su liquidación, nos entrevistamos con el Superintendente de este Servicio, señor Julio Chaná Cariola, con el objeto de solicitarle algunos antecedentes relacionados con las compañías cupríferas tantas veces citadas y que han servido para los diversos comentarios que con respecto a los balances de esas compañías se han efectuado en el texto del presente informe.

Las atribuciones de este organismo están fijadas en el D. F. L. N.º 251, de 20 de mayo de 1931, y en su Art. 125 se establece:

"El balance de la agencia principal en Chile será publicado en el Diario Oficial".

Con este objeto solicitamos se nos informara si los balances citados en el inciso 1.º del Art. 125 eran entregados a ese organismo. Sobre el particular se nos comunicó que solamente eran enviadas las copias correspondientes a la Agencia Principal en Chile. Con relación al Balance de la Casa Matriz, la Superintendencia envió a un Inspector con fecha 11 de noviembre último, a solicitarlo y a que se diera cumplimiento a la ley.

Con respecto al inciso N.º 2 de ese mismo Art. podemos informar a US. que hasta la fecha la Anaconda Copper y la Braden Copper Co. no han dado cumplimiento a esta disposición. Por otra parte, el Superintendente, con fecha 10 de noviembre de 1952, según oficio 4.337, reiteró a estas empresas que debían dar estricto cumplimiento al Art. 125 del D. F. L. N.º 251.

Por último, este organismo dará instrucciones en el sentido que las sociedades cupríferas den cumplimiento al Art. 152 del Código del Trabajo, en que se les obliga a "llevar su contabilidad y demás documentación en castellano", ya que actualmente se efectúa toda ella en inglés.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Con fecha 25 de agosto del presente año, solicitamos del Banco Central de Chile (Anexo 38) diversos antecedentes sobre operaciones de cobre que el Banco ha autorizado, de acuerdo con la ley N.º 10.255, de febrero pppo., lo que se puede resumir en los siguientes puntos, en conformidad a su oficio de 29 de agosto de 1952 (Anexo 39).

1.º Cantidad de cobre exportado, en toneladas métricas desde el 8 de mayo hasta el 30 de julio del presente año, indicando fecha, empresa productora, cantidad de cobre, valores unitarios y totales, indicando su destino

Fecha de Export.	Braden Copper Tons. métricas	Chile Exploration Co. Tons. métr.	Andes Copper Mining Co. Tons. métricas	Totales Tons. métricas
2/8 Junio		453,4	1.794,2	2.247,6
9/15 "		907,2	1.345,4	2.252,6
16/22 "	2.903	2.927,2	896,5	6.726,7
23/29 "	3.425	2.842,2	1.075,8	7.343,0
30/5 Julio	2.190,2	2.846,5	895,1	5.931,8
6/11 "	3.994,8	3.875,3	896,4	8.766,5
12/18 "	2.630,9	2.499,3	895,1	6.025,3
19/25 "	3.117,6	3.687,5	—	6.805,1
26/30 "	1.822,6	4.027,6	—	5.850,2
	<u>20.084,1</u>	<u>24.066,2</u>	<u>7.798,5</u>	<u>51.948,8</u>

Los embarques se han efectuado a los siguientes países, con los precios que se indican:

Compañías	Destino	Ton. métricas	Prec. unitar. US \$	Total US \$
Braden Copper	EE. UU.	20.084,1	777,13	15.607.956,63
Chile Explorat.	"	23.951,2	782,64	18.745.167,168
" "	Italia	115	782,64	90.003,60
Andes Mining Co.	EE. UU.	7.798	782,64	6.103.026,72
		<u>51.948,8</u>		<u>40.546.154,118</u>

El precio de la libra de cobre ha sido fijado por el Banco Central de Chile en 35,5 centavos de dólar, base por libra de cobre electrolítico en sus formas standard.

2.o Ventas hechas con anterioridad al 8 de mayo en curso, por el Banco Central

En conformidad a la ley 10.255, el Banco Central ha efectuado con anterioridad al 8 de mayo de 1952 las siguientes ventas, al precio de US\$ 1.200 la tonelada y a los países que se indican.

Compañía	Fecha	Destino	Ton. Metr.	Precio US \$	Total US \$
Chile Explor.	20-III-52	Bolivia	6	1.200	7.200
" "	20-III-52	Austria	75	"	90.000
" "	17-IV-52	Italia	5	"	6.000
" "	17-IV-52	Brasil	50	"	60.000
			<u>136</u>	<u>1.200</u>	<u>163.200</u>

O sea, con anterioridad al 8 de mayo el Banco ha vendido solamente 136 toneladas a razón de \$ 1.200 US. la unidad, que representan un total de 163.200 dólares.

3.o) Stock de cobre al 8 de mayo de 1952.—

El Banco Central solamente posee el dato respecto a la Braden Copper Co. En cuanto a la Chile Exploration Co. y a la Andes Mining Co., conoce únicamente su stock al 31 de Mayo.

RESUMEN.—

Compañía	Existencia al	Toneladas métricas
Braden Copper Co.	8 mayo 1952	12.553.513
Chile Exploration	31 mayo 1952	14.340.970
Andes Copper Mining	31 mayo 1952	1.839.000

CONCLUSIONES

En conformidad a lo expuesto en páginas anteriores a la materia de la Resolución N.o 22 del Departamento de Inspección de esta Contraloría General, podemos establecer las siguientes conclusiones:

1.o.—Cantidad de cobre producida por las Compañías durante los dos últimos años.

El único servicio estatal que tenía estos da-

tos, era el Departamento de Minas y Petróleo, dependiente del Ministerio de Economía y Comercio, los cuales les habían sido proporcionados por las Compañías Cupríferas y por lo tanto no existe diferencia alguna con las cifras indicadas por la Andes Mining Co., Chile Exploration y Braden Copper Co., y que se pueden resumir de la siguiente manera.

	Andes Mining Co.	Chile Exploration Co.	Braden Copper Co.
	(Toneladas métricas)		
1950	46.250,211	161.011,332	143.457,872
1951	41.584,689	129.586,096	155.575,062
1952 (h. 8-v)	15.174,172	49.851,379	57.082,078

2.o.— Cantidad de cobre exportada por las Compañías productoras de este metal durante los dos últimos años”.

Los Servicios Fiscales que intervienen en las exportaciones de cobre, son: Ferrocarriles del Estado, Administración del Puerto y Administración de Aduana. También se solici-

taron datos al Ferrocarril particular de Antofagasta a Bolivia, que es el encargado de transportar el cobre desde Chuquicamata al puerto de embarque.

Las cifras resumen de las exportaciones de cobre controladas por estos organismos, son las siguientes:

Exportaciones de la Andes Mining Co.

(Toneladas métricas)

	Andes Mining Co.	FF. CC.	Aduana de Chañaral	Puerto de Chañaral
1950	45.151,05	45.032,63	44.143,54	—.—
1951	42.621,51	41.483,73	41.532,38	—.—
1952 (h. 8-v.)	15.333,33	15.460,87	16.422,45	—.—

Exportaciones de la Chile Exploration Co.

(Toneladas métricas)

	Chile Exploration Co.	Aduana de Antofagasta	Pto. de Antofagasta	F.C.A.B.
1950	137.181,46	130.964,55	152.664,10	153.387,52
1951	121.642,60	116.410,76	153.167,16	162.875,79
1952 (h. 8-v.)	44.202,35	46.000,35	51.605,16	50.135,54

Exportaciones de la Braden Copper Co.

(Toneladas métricas)

	Datos de la Braden Copp. Co.	Datos de Aduana de San Antonio	Datos Pto. Sn. Antonio	Datos de los FF. CC.
1950	143.336,91	141.965,23	142.114,84	137.689,70
1951	137.989,18	136.065,91	129.693,63	140.285,00
1952 (h. 8-v.)	48.104,22	46.666,27	35.675,57	47.062,50

Nota.—Algunas Oficinas incluyen la producción vendida en el país.

Se observa que no existe relación entre las cifras indicadas por las Cías. y los diversos organismos fiscales. De aquí se concluye que debe existir una conexión más íntima entre los servicios encargados de las exportaciones de cobre.

3.o.—Volumen de cobre elaborado que las empresas tenían en stock al 8 de mayo de 1952”.

Las empresas productoras de cobre y el Banco Central de Chile han dado los siguientes stocks:

Datos de las Compañías. — (Ton. métricas)

	Andes Mining Co.	Chile Exploration	Braden Copper Co.
Stock al 8 de mayo	363,70	4.859,28	17.680,26

Datos del Banco Central de Chile

Stock al 8 de mayo			12.553,513
Stocks al 31 de mayo	1.839,00	14.340,97	

El Banco Central solamente tenía el dato de la Braden Copper Co., al 8 de mayo. Comparada esa cifra con la indicada por la propia Cia., aparecen 5,127 toneladas métricas de diferencia.

4.o.—Precio a que se vendió la libra de cobre con posterioridad al 8 de mayo de 1952.

El precio de la libra de cobre fijado por el Banco Central de Chile es de 35,5 cts. de dólar, base por libra de cobre electrolítico en su forma standard.

5.o.—Responsabilidades funcionarias relacionadas con el control estatal de los ingresos y producción real de las Compañías productoras de cobre".

Con respecto a este punto, podemos concluir lo siguiente:

A) Dirección General de Impuestos Internos.— Las Oficinas de esta Dirección, situadas en las fuentes mismas de la producción cuprífera, no tienen atribuciones para revisar su contabilidad, balances, costos, etc.

Al solicitar a esa Dirección General la autorización para revisar sus Balances y Anexos, de las Cias. de la gran minería del cobre, con el objeto de verificar cómo se fiscalizaban el control de los ingresos, no nos fue otorgada la autorización correspondiente, y por lo tanto, no hemos podido dar cumplimiento a nuestro cometido en este punto.

B) Departamento de Minas y Petróleo.—El Reglamento Orgánico de este Servicio (decreto 1,341, de 23-XI-45), lo define como una Oficina Técnica y Científica y el Art. 1.o (puntos I - 23), les fija amplias atribuciones como ser: llevar la estadística de la producción de la minería y su comprobación cuando lo estime necesario; control de los productos que se exportan; efectuar el avalúo de las propiedades mineras sirviendo de base a las actuaciones en que intervenga la Dirección General de Impuestos Internos, etc.

Según se ha comprobado en el texto de este informe, el Departamento de Minas y Petróleo no ha podido efectuar, por diversas razones, ninguno de los controles que le confiere el decreto ya citado, salvo lo que se refiere al cumplimiento del "reglamento de policía minera" y a la recopilación de la estadística sin ninguna comprobación objetiva.

Por otra parte, la Dirección General de Impuestos Internos y ningún organismo fiscal han solicitado los avalúos de las propiedades mineras y establecimientos metalúrgicos de la Andes Mining Co. Chile Exploration y Braden Copper Co.

Después de las visitas efectuadas a las compañías cupríferas, esta comisión inspectiva se permite recomendar que este departamento efectúe:

1.o.—Mensure y cubique los sulfuros de cobre que la Chile Exploration mantiene en sus botaderos, como asimismo la cantidad de escorias provenientes de los hornos refina-

dores, antes de que entre en funcionamiento completo la nueva planta de tratamiento de estos minerales.

2.o.—Se efectúe el estudio de la obtención de la molibdenita en la planta que posee la Braden Copper Co.

3.o.—Se practique el avalúo de las propiedades de la Cia. de la gran minería del cobre y que éstos sirvan de base a las actuaciones de la Dirección General de Impuestos Internos, en conformidad a las atribuciones de este servicio (decreto 1.341, artículo 1.o, N.o 20).

4.o.—Por medio de sus ingenieros regionales, efectuar un control estricto de la calidad de la producción, los productos que se exporten principalmente en aquellas compañías que exportan barras de cobre que contienen metales preciosos (Art. 1.o, N.o 21).

5.o.—Por medio de visitas periódicas de sus ingenieros, se dé cumplimiento al artículo 1.o, N.o 6, de su Reglamento Orgánico, en que le fija atribuciones para comprobar los datos de producción que periódicamente les entregan las compañías cupríferas.

C) Administración de Aduanas portuarias.

—En conformidad a las declaraciones de los administradores de las Aduanas de los puertos de Chañaral, Antofagasta y San Antonio, este servicio no ha podido dar cumplimiento a la "Ordenanza de Aduana", en su Art. 159, el que se refiere al aforo de mercaderías, en que se obliga a su "avaluación y el pesaje", medición según proceda para la aplicación de los derechos y tarifas de cualquier especie que pudiera corresponderle", por carecer de romanas adecuadas para tal objeto y por lo tanto deben gularse por los datos suministrados por los propios embarcadores del cobre.

Se hace necesario dotar a este servicio de romanas con el objeto de poder efectuar el pesaje del cobre que se exporta.

Deben las Aduanas dar estricto cumplimiento a que las exportaciones de cobre tengan la conformidad del Consejo de Comercio Exterior y el Banco Central de Chile, antes del embarque y no posteriormente, como sucedía en la Aduana de Antofagasta, hasta julio de 1951.

Por otra parte, se hace necesario que las compañías que exportan barras de cobre que contienen metales preciosos, declaren sus leyes en sus "manifiestos", con el objeto de que en cualquier embarque puedan efectuarse los controles y análisis del caso.

La Andes Mining Co., desde el 1.o de julio de 1952, empezó por primera vez, en sus manifiestos de embarque, a declarar sus contenidos de oro y plata que transportaban sus barras de cobre.

D) Administración de Puerto.—A pesar de existir los medios para controlar el pesaje del cobre que se exporta, este Servicio lo efectúa, y solamente se atiende a los datos suministrados por los ferrocarriles en el caso del

puerto de Antofagasta o a los manifiestos de Aduana, en el puerto de San Antonio. En Chañaral, la Administración del puerto corresponde al jefe de Aduana.

Como se observa, no existe coordinación entre este Servicio y el de Aduana y sería de desear que estas dos administraciones fueran una sola con el fin de lograr un mayor rendimiento en la fiscalización de los intereses del país.

E) Ferrocarriles del Estado.—Su intervención sólo puede ser efectiva en el transporte desde Rancagua a San Antonio, pues tiene elementos para efectuar el pesaje del cobre proveniente de la Braden Copper Co.

El control que ejerce la Oficina del Inter-ventor de los ferrocarriles del puerto de Barquitos, lugar donde se efectúa el embarque del cobre blister proveniente del mineral de Potrerillos, es nulo, ya que debe juzgar por los datos que entrega la propia Andes Mining Co., por el peso que indican sus romanas.

El cobre electrolítico que se exporta por el puerto de Antofagasta, proveniente de la Chile Exploration Co., es transportado desde Chuquicamata por el Ferrocarril particular de Antofagasta a Bolivia, no existiendo por lo tanto control fiscal en este aspecto.

A las Compañías que comprenden el grupo de la gran minería del cobre: Andes Copper Mining Co., Chile Exploration Co. y Braden Copper Co., constituidas como sociedades anónimas extranjeras, les deben ser aplicadas todas las disposiciones que sobre esta materia contemplan las leyes vigentes.

Por último, podemos agregar que el texto del presente informe, considerando que no existe relación y control alguno entre los servicios estatales referentes a las Compañías cupríferas y que actualmente las exportaciones de cobre producen el mayor ingreso de divisas del país, se concluye que se hace necesario e indispensable la existencia de un organismo único que pueda tomar bajo su responsabilidad directa todo lo referente a este importante problema nacional.

Con fecha 11 de noviembre se dio término al estudio que dio origen a la resolución N.º 22, del Departamento de Inspección.

Dios guarde a US.

(Fdos.): **Leopoldo Fernández J.**, Inspector de Servicios. — **Jaime Orpinas P.**, Inspector de Servicios.

BRADEN COPPER COMPANY

CAPITAL SUSCRITO 233.203 ACCIONES DE US\$ 10,—, US\$ 2.332.030,—, AUTORIZADO POR DECRETO Nº 1,854, DE 29 DE ABRIL DE 1905.— DURACION 99 AÑOS, A CONTAR DEL 18 DE JUNIO DE 1904.—VALORES INDICADOS EN MONEDA AMERICANA

Año	Ventas	Precio medio (Ctv/p. Libra)	Propiedad-des	Construcciones y equipos	Amortizaciones de Constr. y equipos	Reserva para agotamiento de minas	Impuesto de venta	Utilidad líquida	Dividendos
1924	152.619.829	12,984	6.365.278	38.791.643	2.090.120	3.446.149	238.851	8.078.215	—
1925	167.039.199	13,845	6.366.447	40.281.720	2.133.449	3.771.745	688.051	10.570.653	—
1926	176.494.073	13,920	6.366.447	39.808.307	2.500.703	5.312.774	2.418.882	5.848.384	—
1927	199.922.457	13,194	6.355.592	40.306.529	2.158.458	4.110.106	1.874.329	13.851.800	7.000.000
1928	249.989.518	14,551	6.355.592	40.682.825	2.035.514	5.139.410	2.281.678	20.732.373	20.000.000
1929	166.001.009	17,727	6.370.344	42.340.285	2.038.722	3.412.732	5.983.811	13.526.385	15.000.000
1930	144.577.563	11,884	6.370.344	40.096.603	2.060.393	2.972.298	1.180.700	2.365.979	3.600.000
1931	177.928.983	7,781	6.490.344	44.534.950	2.041.072	3.657.953	659.700	1.679.777	3.000.000
1932	113.044.543	5,073	6.514.322	44.700.847	1.865.035	2.324.026	20.062	4.084.087	—
1933	171.885.956	6,524	6.522.347	44.777.252	1.765.055	3.533.717	493.700	1.726.908	—
1934	212.476.080	7,092	6.522.347	45.428.006	1.723.424	1.840.099	1.181.106	2.396.867	11.900.000
1935	263.440.181	7,003	6.522.347	46.308.655	1.620.752	2.237.213	1.577.500	4.020.000	7.600.000
1936	188.667.843	8,717	6.522.347	46.845.868	1.620.179	2.056.680	1.401.800	4.236.400	7.100.000
1937	312.513.998	12,346	6.532.704	40.931.214	1.469.542	5.085.608	4.723.500	15.319.096	14.300.000
1938	284.411.333	9,460	6.532.704	46.683.302	1.165.970	3.350.351	2.559.421	8.201.287	12.000.000
1939	258.858.131	10,094	6.534.274	47.519.212	1.062.846	3.278.367	4.497.089	5.637.322	8.000.000
1940	256.642.281	11,203	6.532.765	47.987.433	820.374	3.637.574	4.495.833	7.158.483	18.000.000
1941	320.843.855	9,991	6.544.112	48.126.410	829.953	4.111.873	5.633.781	6.358.692	10.000.000
1942	327.428.514	10,974	6.797.011	47.744.787	372.018	4.614.510	8.102.408	5.208.792	10.000.000
1943	320.171.857	11,008	6.798.071	48.405.897	851.601	1.186.833	7.386.189	6.680.505	7.000.000
1944	350.143.234	11,008	6.798.671	48.985.308	856.701	—	7.797.239	8.457.853	8.000.000
1945	322.930.919	11,018	6.798.671	49.400.482	898.463	—	5.426.484	5.105.658	2.500.000
1946	199.280.807	12,541	6.798.671	49.620.135	875.328	—	3.560.273	3.820.671	7.500.000
1947	238.460.830	20,457	6.798.671	50.447.416	877.387	—	13.144.715	10.710.427	7.000.000
1948	360.655.157	21,716	6.923.057	51.501.478	823.954	—	19.502.224	19.258.149	17.000.000
1949	277.259.118	19,890	6.961.121	53.021.385	859.243	—	9.417.446	9.622.165	6.000.000
1950	322.473.878	20,885	6.961.121	55.332.552	927.430	—	11.068.000	10.788.429	8.000.000
1951	325.437.192	25,620	6.970.340	56.380.644	386.595	—	17.360.300	17.035.483	10.000.000
					39.230.322	59.649.530	154.575.072	216.025.337	222.500.000

El señor CASTRO (Presidente). — Puede continuar, Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA. — Un antecedente que demostrará elocuentemente los perjuicios que el país sufre por carecer de una política definida en materia del cobre se encuentra en las siguientes cifras: en 1945, la producción chilena fue de 518.304 toneladas cortas, es decir, un 21,56 por ciento de la producción mundial, siendo esta última de 2.403.101 toneladas cortas, y en 1952, sólo de 446.144 toneladas cortas, o sea, un 15,40 por ciento de la producción mundial de ese año que subió a 2.985.707 toneladas cortas. La fuente de información de los datos que he dado a conocer ha sido el Ministerio de Minería y como considero del más alto interés los datos completos que sobre producción ha propor-

cionado, a la Comisión de Hacienda, el Ministerio referido, ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se inserten en el Boletín de la presente sesión.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar, en el Boletín de la presente sesión, el documento a que ha hecho referencia el Honorable señor Silva.

El señor SANTANDREU. — Y en la versión oficial que se publica en los diarios, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Acordado.

—El documento que se acordó insertar es el siguiente:

El señor CASTRO (Presidente). — Puede continuar, Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA. — Volviendo a la producción chilena en los años indicados, se puede establecer que hemos dejado de producir 72.160 toneladas cortas, o sea, nuestra producción disminuyó en casi un 14 por ciento. Ahora bien, el cuadro que se nos presenta con la producción del año 1953 y lo que va corrido de 1954, por las razones que son de conocimiento público, es trágico. En efecto, en el año 1953, la producción de cobre alcanzó a 400.040 toneladas cortas, es decir, comparando siempre con el año 1945, hemos dejado de producir 118.264 toneladas cortas y, por lo tanto, el descenso es de 22,81 por ciento. En 1954, hasta el mes de marzo, incluso, nuestra producción fue de 91.310 toneladas cortas y, si se mantiene este mismo ritmo, en el año produciremos sólo 362.240 toneladas cortas, o sea, el descenso de nuestra producción llegará a casi el 30 por ciento; pero, la huelga que ha paralizado la producción del mineral de El Teniente y que lleva 29 días, sin que las autoridades se preocupen de darle una solución efectiva, agravará más aún la disminución de la producción chilena.

Señor Presidente, creo que no necesita mayores comentarios mi afirmación de que la falta de una política del cobre es la causa de que el país —con indiferencia suicida— haya tenido que soportar el menoscabo de nuestra participación en la producción mundial de este metal.

Nada se ha hecho para exigir, a las empresas propietarias de los grandes minerales de cobre, un aumento de la producción que tiene en concordancia con el incremento que tiene en el resto del mundo. En buenas cuentas, nos hemos limitado a percibir los recursos que proporciona la industria del cobre al presupuesto fiscal y al de divisas y hemos desatendido a todos los otros aspectos, inclusive en cuanto ha permitido que esta industria pierda —de año en año— significación como factor importantísimo en el nivel de ocupación interna.

De nada sirvió la dura experiencia sufrida el año 1949, época en que la industria del cobre en Chile sufrió una depresión similar a la que experimentamos ahora desde hace algunos meses. Nuestra producción cuprera ha bajado a cifras que obligan, como muy bien lo han señalado los Honorables Diputados que han intervenido en este debate, a abordarlo con inquietud patriótica, haciendo abstracción de las diferencias políticas para unirnos en torno a la defensa del patrimonio nacional. En verdad, el proyecto que estamos tratando no nos satisface y, en el caso de ser aprobada la idea de legislar, aprobación que no contará con los votos de los Diputados socialistas populares, esperamos que el concurso de todos los Honorables colegas permita con-

vertirlo en la herramienta que el país necesita; y, en todo caso, que sirva para que cada uno, incluso el Ejecutivo, asuma la responsabilidad que le corresponda.

Nuestra economía nacional depende del cobre. — Señor Presidente, al principio de mi intervención, manifesté que la producción de la gran minería del cobre es "la viga maestra" de nuestra economía nacional, y aquí distraeré brevemente la atención de la Honorable Cámara para justificar este aserto.

El ingreso de dólares al país depende, en gran medida, de las exportaciones de cobre. En 1948, los ingresos de dólares provenientes de las exportaciones de cobre alcanzaron al 63 por ciento del total con que el país contó para sus importaciones; en 1949, a un 47 por ciento; en 1950, a un 57 por ciento, y en 1951, a un 60 por ciento; en 1952, a un 49 por ciento; en 1953, no incluyendo anticipos sobre futuras ventas de cobre ni préstamo del Fondo Monetario Internacional, al 40,03 por ciento, y según cálculos del presupuesto estimativo de divisas, en 1954, esta cifra no alcanzará siquiera a un 35 por ciento.

Sin embargo, es conveniente aclarar que el cálculo estimativo del presupuesto de divisas de 1954 está basado en una producción de 320.000 toneladas cortas y a un precio de 27,5 centavos de dólar "FAS", puerto chileno, por libra, sobre las actuales condiciones tributarias y cambiarias. En tal forma, las modificaciones proyectadas influirán apreciablemente en el ingreso de dólares al país y producirán un déficit considerable en el presupuesto de divisas de 1954.

La producción de Chuquicamata, Potrerillos y El Teniente, de enero hasta abril incluso, según datos del Banco Central de Chile, alcanzó a 106.408 toneladas cortas, y la política seguida por las compañías permite establecer, casi con absoluta seguridad, si no reaccionamos enérgica y virilmente, que, en total, no excederá de 260.000 toneladas cortas.

Resumiendo, la gran minería del cobre dentro de los productos de exportación la más elevada cuota de divisas y contribuye con un elevado porcentaje a los recursos del Estado, siendo, en consecuencia, un imperativo patriótico, una obligación de autodefensa, no sólo mantener su capacidad máxima de producción, sino que, también, buscar los medios económicos, científicos, y técnicos que permitan incrementarla, conjugándola con la importancia excepcional de nuestras reservas cupríferas.

Consumo de cobre en el mundo. — Señor Presidente, el consumo mundial de cobre, según cuadro del Ministerio de Minería, cuya inserción ruego recabar de la Honorable Cámara, fue: año 1938, 2.170.896 toneladas cortas; año 1952, 3.220.968 toneladas cortas.

O sea, en 15 años, el consumo mundial de cobre ha tenido un aumento de 1.050.072 toneladas cortas, es decir, de más de un 48 por ciento.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar, en el Boletín de la presente sesión oficial para la prensa, el documento a que ha hecho referencia el Honorable señor SILVA Ulloa.

Acordado.

—El documento que se acordó insertar es el siguiente:

CONSUMO MUNDIAL DE COBRE

(En Toneladas de 2.000 lbs.)

PAIS	1938	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
Estados Unidos (a)	521.675	1.260.900	1.383.700	1.344.400	1.031.600	1.371.500	1.387.800	1.445.800
Del cual es secundario	90.281	32.500	105.300	130.400	135.100	117.400	56.900	46.000
Canadá (b)	52.507	80.500	109.200	109.800	100.900	106.900	134.200	131.700
México	—	7.900	—	3.236	8.543	6.010	12.967	4.205
Argentina (e)	—	7.300	16.500	6.021	2.414	1.818	8.989	(j)
Brasil (e)	12.125	14.500	12.000	12.727	17.817	23.338	20.551	16.229
Chile (e)	—	10.000	—	18.924	29.073	21.336	51.367	28.766
Resto América (e)	—	700	—	564	1.053	597	491	422
TOTAL AMERICA	586.307	1.381.800	—	1.495.672	1.191.360	1.531.549	1.596.365	1.627.122
Austria (e) (i)	29.762	—	—	1.237	2.224	2.229	12.400	13.900
Bélgica (c) (f)	33.620	48.000	67.200	59.900	56.900	63.700	82.600	67.000
Checoslovaquia (f)	35.274	3.500	25.000	44.000	6.160	2.982	—	—

PRODUCCION DE COBRE DE LAS PRINCIPALES COMPAÑIAS. 1940 - 1952

(En tons. de 2.000 lb.)

ESTADOS UNIDOS

Compañías	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952
Anaconda (minas propias)	126,680	127,179	137,262	132,186	111,036	83,661	56,329	54,759	58,085	53,300	50,327	54,372	57,802
Bagdad	770	1,140	550	3,685	4,909	4,152	6,113	6,787	7,211	7,993	11,265	9,189	9,118
Calumet & Hecla y subsid.	27,918	30,718	29,444	31,268	26,082	19,529	15,886	17,661	21,900	15,294	21,539	21,499	17,985
Cons. Coppermines	26,488	26,851	26,893	20,860	18,308	16,487	15,112	15,267	10,852	9,627	9,896	17,093	18,186
Copper Range	9,445	8,550	8,886	8,729	7,272	3,456	—	443	943	1,418	1,236	926	1,270
Gray Eagle	—	—	—	5,023	7,824	1,834	—	—	—	—	—	—	—
Howe Sound (Chelan Div.)	9,570	8,621	8,191	7,400	6,293	5,895	4,573	2,212	5,764	5,371	4,995	4,019	4,384
Inspiration	37,746	45,921	52,161	55,042	40,998	26,646	30,857	36,917	38,352	31,223	38,441	39,125	42,535
Isle Royale	3,891	3,360	3,176	3,140	2,853	2,800	3,251	3,126	2,578	—	—	—	—
Kennecott Copper Corpo. (Minas EE. UU.)	360,883	409,824	470,580	472,913	406,107	329,239	203,489	369,256	350,330	296,649	418,123	430,186	444,582
Magma	17,424	18,671	20,220	18,638	11,764	8,558	11,953	14,801	18,906	20,529	24,160	18,502	17,672
Miami (a)	32,065	36,009	41,316	44,353	53,068	51,021	56,818	53,398	49,502	48,277	45,682	50,834	50,270
Mountain City	13,466	10,693	7,030	5,097	4,272	2,078	1,779	1,092	—	—	—	—	—
National Tunnel and Mines	54	17	1,026	2,638	2,748	1,570	1,194	873	—	—	—	—	—
Ohio Copper	1,104	1,305	1,338	1,473	1,507	1,759	1,617	1,094	55	—	—	—	—
Phelpe Dodge (minas EE. UU.) (b) (c)	159,532	181,790	223,469	239,160	229,077	180,291	169,639	242,522	246,725	232,203	244,826	250,692	226,584
Quincy	4,359	4,023	—	3,616	6,214	4,512	2,526	2,375	1,734	2,537	2,973	2,665	2,717
Shattuck Denn	6,632	5,725	3,608	3,418	3,332	2,816	904	316	140	409	107	101	90

REFINERIAS (a)

American Metal Co. Ltd.	185,465	193,932	181,045	186,282	178,526	201,840	133,227	178,507	150,287	95,629	145,638	115,266	100,335
American Smelting & Refining Co. (b)	583,031	602,258	608,809	547,015	488,359	406,061	251,195	473,577	462,252	407,795	474,671	414,226	408,402

CANADA

Britannis (Howe Sound)	19,787	14,869	9,305	8,314	6,903	6,119	4,783	7,432	8,285	8,963	7,949	7,540	6,924
East Sullivan	—	—	—	—	—	—	—	—	—	14,143	16,796	13,502	14,244
Falconbridge (a)	3,128	5,039	5,470	5,841	6,383	5,271	3,682	5,314	6,231	6,744	6,556	7,742	7,923
Granby Consolidated	18,541	18,895	16,199	11,668	11,095	7,014	5,325	10,662	13,297	17,847	12,743	12,987	12,351
Hudson Bay	32,168	33,820	36,572	48,381	46,024	40,098	39,792	41,151	39,921	40,119	39,794	39,541	39,724
International Nickel	172,078	163,150	151,170	137,375	140,432	119,616	85,537	111,192	118,052	107,156	112,575	122,168	117,568
Noranda (Horne Mine)	38,360	37,202	33,758	33,182	28,290	26,783	13,763	13,770	21,866	25,948	25,731	25,315	25,380
Normetal	4,938	5,468	7,089	6,225	5,889	6,934	5,665	6,439	5,901	7,586	7,853	7,032	6,321
Quemont	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5,643	11,635	11,468	9,441
Sherrit Gordon	15,555	15,590	15,326	13,480	12,271	13,117	10,823	7,342	9,988	9,480	7,337	5,411	—
Waite Amulet	20,383	26,512	26,297	24,721	20,504	17,992	18,243	21,300	22,256	16,749	12,936	12,776	14,531

MEXICO

Boleo	7,971	7,713	7,915	8,537	8,852	7,526	6,018	7,081	6,737	5,286	5,184	4,595	4,083
Cananea, excluding custom	13,814	27,674	28,920	22,170	15,132	35,620	37,291	35,173	31,922	30,651	33,670	32,173	29,677
Fresnillo (c)	140	542	1,931	2,232	2,451	2,587	2,549	2,918	2,440	2,647	1,855	1,823	1,907
Howe Sound (Carmen)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1,041	3,800	3,867	3,610

OTROS PAISES

Andes	80,394	103,886	100,173	95,584	82,577	70,311	69,509	65,075	74,529	53,473	49,869	44,945	51,565
Bolidens, incluyendo secund.	11,055	13,366	17,745	18,340	17,480	20,280	17,697	20,028	24,513	21,260	28,701	29,762	31,967
Braden	120,357	145,179	161,800	164,276	174,687	164,899	93,725	138,472	164,252	139,592	157,910	171,247	184,812
Cerro de Pasco (d)	36,970	31,044	32,345	31,315	29,433	27,849	21,520	19,461	14,119	23,183	22,409	25,170	22,450
Chile Exploration	166,443	239,034	248,838	262,373	265,907	261,929	231,926	243,565	229,285	192,995	172,286	180,237	175,451
Huaron	1,745	1,703	2,738	4,373	4,020	3,671	2,899	2,866	2,091	1,909	21,308	1,744	1,513
Indian Copper Corp.	7,448	6,741	6,579	6,832	6,418	6,720	7,068	6,643	6,567	7,157	7,408	7,933	6,808
Katanga	164,054	178,757	182,916	172,896	182,413	176,600	158,604	166,271	171,424	155,864	193,917	211,596	226,797
Mansfeld (de propios mineral)	20,604	19,076	16,805	15,515	14,203	—	—	—	—	—	—	—	—
Messina	9,908	10,121	13,427	10,594	11,338	11,032	12,788	12,218	11,816	11,786	13,919	13,544	12,538
Mount Isa	328	—	—	6,871	13,797	12,981	3,993	—	—	—	—	—	—
Mount Lyell	12,961	13,041	12,607	11,966	11,011	8,061	10,229	8,588	7,086	5,514	7,726	8,256	10,700
Mount Morgan (c)	4,222	5,254	5,375	4,449	3,819	3,527	3,387	3,249	2,966	4,193	3,998	4,612	—
Mufúkira (e)	95,244	89,387	94,656	90,335	74,962	55,375	52,204	59,534	59,994	94,410	90,685	93,655	71,704
M'Zaita	8,494	8,197	8,521	8,464	8,919	11,470	108	3,700	5,300	5,405	5,281	4,615	4,032
Naltagua	7,111	6,228	6,257	7,754	7,695	—	—	—	—	—	—	—	—
Nchanga	11,009	14,817	15,148	20,004	18,278	19,463	22,896	25,779	34,613	42,291	54,683	77,361	86,027
080 kiep	5,073	11,947	12,808	13,748	13,281	14,947	16,535	19,668	19,960	20,775	22,275	22,560	24,921
Rhokana (m)	106,232	82,295	92,725	91,445	88,403	83,705	72,580	73,362	82,581	87,942	90,181	90,299	80,923
Roan Antelope	80,036	72,706	78,175	76,024	65,561	58,099	57,815	60,144	57,459	65,303	79,040	88,352	86,537
Teumeb (anteriorm. Otavi)	—	—	—	—	—	—	—	4,575	6,616	9,514	10,678	12,161	14,610
Unterharzae (f)	2,815	1,092	1,843	2,670	2,328	488	721	791	759	1,658	1,660	1,864	1,995

Year	Month	Day	Event	Location	Time	Duration	Notes
1950	Jan	1
1950	Jan	2
1950	Jan	3
1950	Jan	4
1950	Jan	5
1950	Jan	6
1950	Jan	7
1950	Jan	8
1950	Jan	9
1950	Jan	10
1950	Jan	11
1950	Jan	12
1950	Jan	13
1950	Jan	14
1950	Jan	15
1950	Jan	16
1950	Jan	17
1950	Jan	18
1950	Jan	19
1950	Jan	20
1950	Jan	21
1950	Jan	22
1950	Jan	23
1950	Jan	24
1950	Jan	25
1950	Jan	26
1950	Jan	27
1950	Jan	28
1950	Jan	29
1950	Jan	30
1950	Jan	31
1950	Feb	1
1950	Feb	2
1950	Feb	3
1950	Feb	4
1950	Feb	5
1950	Feb	6
1950	Feb	7
1950	Feb	8
1950	Feb	9
1950	Feb	10
1950	Feb	11
1950	Feb	12
1950	Feb	13
1950	Feb	14
1950	Feb	15
1950	Feb	16
1950	Feb	17
1950	Feb	18
1950	Feb	19
1950	Feb	20
1950	Feb	21
1950	Feb	22
1950	Feb	23
1950	Feb	24
1950	Feb	25
1950	Feb	26
1950	Feb	27
1950	Feb	28
1950	Feb	29
1950	Mar	1
1950	Mar	2
1950	Mar	3
1950	Mar	4
1950	Mar	5
1950	Mar	6
1950	Mar	7
1950	Mar	8
1950	Mar	9
1950	Mar	10
1950	Mar	11
1950	Mar	12
1950	Mar	13
1950	Mar	14
1950	Mar	15
1950	Mar	16
1950	Mar	17
1950	Mar	18
1950	Mar	19
1950	Mar	20
1950	Mar	21
1950	Mar	22
1950	Mar	23
1950	Mar	24
1950	Mar	25
1950	Mar	26
1950	Mar	27
1950	Mar	28
1950	Mar	29
1950	Mar	30
1950	Mar	31

Dinamarca	3.417	4.500	4.300	5.400	1.200	5.000	3.400	2.500
Finlandia	8.488	16.424	15.225	17.744	15.976	9.300	9.000	14.100
Francia	120.371	113.000	128.000	99.500	133.700	127.000	125.200	125.500
Alemania (d)	373.680	19.700	35.300	68.612	182.647	237.545	264.818	240.600
Hungría (e)	16.314	—	—	1.461	220	—	—	—
Italia	88.515	26.000	62.000	62.500	49.000	64.300	60.600	60.000
Países Bajos (e)	9.921	11.400	10.600	15.686	18.117	12.309	16.447	12.082
Noruega	—	2.280	3.460	3.399	5.653	2.991	5.800	4.900
Polonia (e)	28.770	3.000	—	7.683	7.226	2.240	—	—
Portugal (e)	3.748	4.000	4.000	2.078	47	668	956	1.406
España (e)	9.921	16.700	14.500	11.403	8.357	9.041	7.833	11.238
Suecia	60.075	72.400	72.800	52.800	53.800	53.900	52.400	53.700
Suiza	21.164	29.000	25.000	36.900	18.200	18.100	27.600	26.900
Reino Unido	285.606	364.500	392.100	399.600	357.000	375.600	370.000	389.400
Resto de Europa (e)	13.000	—	—	3.133	2.048	4.071	486	249
TOTAL EUROPA	1.141.646	—	—	893.036	918.475	990.976	1.039.540	1.023.475
India	8.818	2.000	20.600	27.200	31.400	34.700	36.600	33.100
Japón (h)	211.240	30.027	45.034	71.429	49.363	70.547	105.159	102.800
Resto Asia (e)	9.921	5.000	—	852	922	1.145	—	1.925
TOTAL ASIA	229.979	59.027	—	99.481	81.705	106.392	141.759	137.825
Africa (e)	5.510	5.000	—	16.996	18.709	19.357	25.131	28.122
Australia	18.980	26.000	22.600	22.500	21.823	19.669	35.561	38.824
Se supone que la producción consumida, además de la indicada, es:								
Yugoeslavia (excluyendo exportaciones) (g)	6.614	23.900	25.500	37.600	18.200	23.400	20.500	17.600
Resto Europa (Países satélites)	—	1.100	2.100	2.000	11.800	16.300	16.000	16.000
Resto Asia (Países satélites)	—	6.600	6.900	6.000	7.900	6.000	7.000	7.000
Rusia (g)	181.880	165.300	181.900	201.700	223.800	243.300	280.000	325.000
T O T A L E S	2.170.896	—	—	2.774.985	2.493.792	2.956.943	3.161.856	3.220.968

El señor CASTRO (Presidente).— Puede continuar, Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— He creído conveniente, Honorable Cámara, reproducir algunos antecedentes que el ex Senador don Raimundo Tomic Romero, cuya inquietud por el estudio del palpitante problema que nos ocupa es bastante conocida, entregó a la Comisión de Hacienda.

Citaba el señor Tomic párrafos pertinentes del informe de la Misión Paley, que son un mentís profundo para la forma en que se ha abordado el problema del cobre en Chile. En efecto, leyó textualmente lo siguiente:

"A pesar de la esperada sustitución por el aluminio y otros materiales, la demanda del cobre en los Estados Unidos aumentará sustancialmente en los próximos veinticinco años; es posible que ese aumento sea un 45 por ciento del nivel general de crecimiento de la producción de bienes y servicios. En 1975, dice la Misión Paley, necesitaremos medio millón de toneladas más que ahora".

Grandes esfuerzos de parte del Gobierno y de la industria serán necesarios para mantener el actual nivel de producción de cobre doméstico. Aún con estos esfuerzos, ochocientas mil toneladas al año es el máximo con que podemos contar en los próximos veinticinco años. En consecuencia, los Estados Unidos tendrán que aumentar sus importaciones de otras fuentes del mercado libre, posiblemente más que doblando sus actuales importaciones de cobre, llegando, en 1975, a importar alrededor de un millón de toneladas".

"El aumento de la demanda de cobre en el resto del mundo libre y la creciente importación de Estados Unidos, indican que para 1975, dice la Misión Paley, será necesaria una producción doble de la actual en otros países libres".

No son menos optimistas otros estudios que existen sobre el creciente aumento del consumo de cobre en el resto del mundo para los próximos años. Por lo tanto, las expectativas de la industria cuprera chilena no pueden ser más halagüeñas: la electrificación no puede existir sin el metal rojo; el cobre es imprescindible en las industrias automovilísticas, de la construcción, naviera, aeronáutica, radiotelefónica, etc. Con toda razón, autoridades en el estudio de los problemas del cobre han sostenido que, paralelo al progreso de los pueblos, está el aumento del consumo del metal rojo.

Reservas de cobre.— Señor Presidente, dentro de la relatividad de las cifras, —es necesario usar este término debido a la carencia de organismos estatales que puedan proporcionar antecedentes fidedignos sobre el rengión más importante de nuestra producción, daré algunos datos a la Honorable Cámara sobre las reservas de cobre en el mundo.

Según informe de la Federal Trade Commission, el 1.º de enero de 1945, las reservas

mundiales de cobre fino ascendían a 110.800.000 toneladas cortas, siendo las reservas chilenas del orden de las 25.900.000 toneladas cortas, o sea, Chile poseía el 23,4% de las reservas mundiales de cobre, antecedente importantísimo que debería obligarnos a preocuparnos seriamente de nuestra principal riqueza.

Sin embargo, no puedo silenciar mi preocupación y la de mi partido, debido a que, en materia de prospección minera, nada se ha realizado por buscar nuevos yacimientos y, consecuentemente, por hacer gravitar más aún nuestra importancia mundial en la producción futura de cobre.

Precios del cobre.— Es interesante observar que el precio del cobre en los mercados mundiales ha sido el dictado por Estados Unidos. Algunas veces el Gobierno de ese país, como ocurrió durante la última guerra mundial, ha fijado los precios de los materiales estratégicos, hecho que le significó a Chile una pérdida de más de cincuenta mil millones de pesos en la colocación de nuestro cobre. Esta pérdida es mucho mayor si se considera la disminución del valor adquisitivo del dólar una vez terminado el conflicto guerrero. Sólo en esta época el país pudo hacer adquisiciones con las divisas provenientes de las exportaciones de metal rojo. Es interesante repetir aquí lo que el señor Ministro de Minería informó a la Honorable Cámara sobre esta materia, cuando hizo su exposición el día 6 del presente. El señor Ministro dijo: "Terminado el conflicto mundial, hubo un descontento nacional, porque el excedente de divisas que produjo la venta de nuestro cobre a Estados Unidos se vio anulado por la disminución del valor adquisitivo del dólar y el alza de las mercaderías en Estados Unidos. Esto nos significó muchos millones de dólares de pérdida".

Pero no sólo esta política del Gobierno de Estados Unidos es la que ha perjudicado al país y a nuestra producción cuprera. En otras oportunidades, los carteles han atentado contra la economía de nuestra Patria, sin que siquiera hayamos intentado defendernos. Importante es analizar cómo se han constituido y operado estos carteles.

En 1919, las Compañías Anaconda, Phelps-Dodge, Kennecott, American Smelting y un grupo de productores menores, formaron la Copper Export Association. El objetivo de este cartel fue mantener los precios del cobre a los niveles de la primera guerra.

La crisis de 1921 y la apertura de algunas minas africanas crearon dificultades al cartel, y, para salvarla, acordaron reducir la producción cerrando varias minas en mayo de 1921.

Chile sufrió, también, las consecuencias de esta determinación del cartel. En efecto, según datos que tengo en mi poder, la Chile Exploration Company, por ejemplo, en 1920, produjo 111.132.380 libras de cobre fino y, en 1921, la producción fue de sólo 53.999.952 li-

bras, o sea, menos de un cincuenta por ciento de la producción del año inmediatamente anterior. Igual procedimiento adoptó la Braden Copper Company con su producción del mineral de "El Teniente".

Con el aliciente de una producción artificialmente reducida y los precios altos, se crearon nuevas fuentes de suministro de cobre en Africa, las que obligaron a la disolución de la Copper Export Association en el año 1923.

Durante los años 1923 y hasta fines de 1926, la demanda continuó siendo superior a la producción, y el precio promedio fue de trece centavos de dólar la libra, pero los elementos del cartel no estaban satisfechos y, a fines de 1926, formaron la Copper Exporters Inc., que incluía a los productores norteamericanos y de otros países. De octubre de 1926 hasta la crisis de 1929, el cartel mantuvo la producción por debajo de la creciente demanda. Los precios comenzaron a subir, llegando a 21,2 centavos de dólar la libra en marzo de 1929. No obstante la reducción de la demanda como consecuencia de la crisis de 1929, el cartel mantuvo el precio en dieciocho centavos de dólar la libra durante todo el año.

Las nuevas minas de Rodhesia que no estaban asociadas al cartel entonces saturaron el mercado de cobre, haciendo descender el precio hasta cinco centavos de dólar por libra en 1932, lo que produjo la disolución del cartel en diciembre de dicho año.

Sin embargo, la producción doméstica norteamericana, debido a las leyes proteccionistas promulgadas, elevó el precio del cobre a nueve centavos de dólar la libra, pero, en el mercado mundial, continuó siendo de 6,5 centavos.

En diciembre de 1934, los capitales europeos que controlaban la producción de Africa llegaron a un acuerdo con Anaconda y Kennecott para repartirse el mercado del cobre.

El precio del cobre en el mercado norteamericano, en marzo de 1937, fue de 16,6 centavos de dólar la libra.

Brevemente he querido demostrar que la producción chilena y africana de cobre han sido usadas por los capitalistas norteamericanos, como ocurre hoy, como reguladoras de precios en el mercado internacional.

Durante la guerra, tal como lo manifesté anteriormente, el precio del cobre fue intervenido rigidamente por el Gobierno de los Estados Unidos, y vendimos toda nuestra producción a ese país al vil precio de once centavos de dólar la libra. Contribuímos así, en proporción económica superior a muchos países del mundo, a la defensa de la democracia.

El precio del cobre y su mercado en la postguerra nos llevaron al Convenio de Washington en mayo de 1951, primero, y al desahucio de ese Convenio, en mayo de 1952, después de acontecimientos demasiado recientes y que

fueron ampliamente debatidos en el Parlamento, lo que me economiza referirme a ellos. Asimismo, por el momento, y por idénticas razones, estimo innecesario analizar la consulta formulada por el Supremo Gobierno al Honorable Senado a fines del año pasado.

Sin embargo, ha quedado en pie que el comercio del cobre en el mundo está regido por un consorcio de compañías sumamente poderoso: la Anaconda, Kennecott, Phelps Dodge, la Rodhesian Selecting Trust, la Rean Antilope, etc., consorcio que controla firmas productoras, fundidoras, refinadoras y usuarias, y, finalmente, consorcio que es apoyado decidida y énergicamente por el Gobierno de los Estados Unidos.

Gran Minería del cobre de Chile.— Decir "gran minería del cobre de Chile" es referirse a los minerales de Chuquicamata, Potrerillos y El Teniente, cuya producción es superior al noventa por ciento de toda nuestra producción cuprífera.

Chuquicamata inició su explotación el 15 de mayo de 1915, y hasta 1953 ha producido 10.668.657.744 libras de cobre fino. Es el mineral de cobre más grande del mundo, el de más fácil y económica explotación. Las reservas son de tan singular importancia, que han llegado a estimarse como casi inagotables. Antecedentes obtenidos recientemente me permiten informar a la Honorable Cámara que se han efectuado sondeos en Chuquicamata que, a quinientos metros de profundidad, han dado una ley media de dos por ciento. A los ochocientos metros, la ley media sube del ocho por ciento.

Potrerillos inició su explotación en 1927, y hasta 1953 ha producido 2.727.416.480 libras de cobre fino.

El Teniente comenzó su explotación en 1911, y desde 1920 hasta 1953, según los datos que tengo, ha producido 7.824.969.561 libras de cobre fino.

Costo del cobre.— Hasta hace algunos años, existía el consenso unánime de que los costos de producción de la gran minería del cobre chileno eran los más bajos del mundo. Sin embargo, en este último tiempo se habla de que los costos de producción, debido al régimen tributario y cambiario existente, es uno de los más altos, y de ahí el poco interés de las empresas por mantener la producción. Según un estudio realizado por el Banco Central de Chile, producto del análisis de los balances del año 1952 de las tres compañías, los costos FAS, FOB y de entrega serían los siguientes:

Chile Exploration Co.	14.113	14.490	15.123
Andes Copper Mining Company	18.752	19.041	21.752
Braden Copper Co.	14.227	14.556	14.895

Lo que es una verdad indiscutible para algunos, para otros, en cuyo sector nos incluimos los Diputados de estos bancos, no tiene

ningún valor, porque, tal como lo he repetido insistentemente en varios acápite de mi discurso, los costos han sido determinados por cifras entregadas por las propias empresas, sin que la intervención de la Dirección General de Impuestos Internos o de cualquiera otro organismo estatal tenga alguna significación que nos lleve al convencimiento de que se han agotado todos los medios para verificarlos.

Sin embargo, el convencimiento de que el costo de producción de las empresas de la gran minería del cobre es alto, ha movido al Supremo Gobierno a enviar al Parlamento el Mensaje en que establece un "nuevo trato". Si este proyecto prospera y se acepta el reemplazo del cambio especial de \$ 19.37 por dólar por el tipo de cambio libre bancario, actualmente de \$ 110 por dólar, el costo de producción, siempre aceptando sin reparos las cifras proporcionadas por las compañías, será del orden de los diez centavos de dólar por libra, y, como es lógico, los retornos por costo legal sufrirán una merma considerable.

Retornos.— Las compañías que explotan nuestra gran minería del cobre han retornado al país, en el período 1928-1953, US\$ 1,654 millones, y como exportaron cobre por valor de US\$ 2,787 millones, han quedado fuera del país, en este período, US\$ 1,133 millones.

El Gobierno no puede ignorar que, debido a que las empresas de la gran minería del cobre no retornan el valor de sus exportaciones, nuestro país, sediento de dólares, es el principal exportador de esta moneda.

Utilidades de la gran minería.— Las tres compañías, en el período de 1922-1953, obtuvieron utilidades por US\$ 699 millones y consultaron una reserva por agotamiento de minas de 347 millones de dólares.

Las cifras expuestas demuestran fehacientemente el brillante negocio que han hecho en Chile las Compañías que explotan los minerales de Chuquicamata, Potrerillos y El Teniente.

Capacidad de producción instalada.— La capacidad de producción del yacimiento de Chuquicamata, según informe de la CEPAL, de 8 de febrero de 1951, una vez en marcha la primera unidad de la planta de sulfuros, actualmente en trabajo, sumados los sulfuros a los óxidos que aún se extraigan, es de doscientos cuarenta y cinco mil toneladas largas anuales.

Potrerillos, que en julio de 1951 paralizó la planta de explotación de óxidos, en base del trabajo exclusivamente de los sulfuros, tiene una capacidad de producción de cincuenta mil toneladas largas anuales.

El Teniente, que en 1952 produjo ciento sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete toneladas, tiene una capacidad instalada de producción del orden de las ciento setenta mil toneladas largas.

Resumiendo, la capacidad instalada de producción actual de los tres minerales llega a

cuatrocientas sesenta y cinco mil toneladas largas, o sea, quinientas doce mil quinientas setenta toneladas cortas.

Política inversionista de las compañías.— Un estudio realizado por el señor S. M. Arriola, Gerente Comercial de Braden Copper Company, nos proporciona el antecedente, entre otros, de que Anaconda Copper Mining Company, en Yerington, Nevada, está haciendo una inversión de treinta y ocho millones de dólares que le permitirá aumentar la producción en treinta y tres mil toneladas anuales. Asimismo, Kennecott Copper Company, en Depp Ruth, Nevada, está realizando inversiones por catorce millones de dólares que le permitirán aumentar la producción en dieciocho mil toneladas anuales.

Señor Presidente, como creo que la Anaconda y Kennecott, que hacen inversiones en Estados Unidos, son las mismas empresas que operan en Chile, estimo que hay necesidad de investigar a fondo en esta materia y por otra parte, que es indispensable crear el organismo capaz de intervenir, decidida y enérgicamente, en la política inversionista de las compañías que explotan nuestra riqueza cuprífera, porque el estudio de la trayectoria financiera de las empresas que controlan la industria del cobre en el mundo, prueba, palmarmente, que nuestras minas, que nuestros trabajadores y que nuestro país, en suma, han realizado un tremendo y generoso aporte al poderío económico de Anaconda Copper Mining Company y Kennecott Copper Company.

El trabajador del cobre.— Honorable Cámara, mucho se ha hablado y escrito sobre el trabajador del cobre. Generalmente, se ha considerado que percibe remuneraciones exorbitantes y que tiene condiciones extraordinariamente favorables al tener precios estabulizados de pulperia (sólo en Chuquicamata y Potrerillos), y disfrutar de los beneficios inherentes a toda faena minera. Nada más lejos de la realidad que estas apreciaciones.

¡Cuanto se ha especulado en esta materia y siempre en perjuicio de los trabajadores!

Con el propósito de analizar, en la forma más objetiva posible, la situación del trabajador del cobre, trataré de referirme, separadamente, a cada uno de los aspectos más fundamentales de su vida y de sus relaciones con las empresas, para que, de una vez por todas, se le considere, como siempre debía haberse hecho, que es la columna que sostiene la producción cuprífera y, por lo tanto, la estructura económica de Chile.

Ubicación de los minerales.— Chuquicamata, Potrerillos y El Teniente están ubicados en plena Cordillera de los Andes y, en consecuencia, los trabajadores tienen que sufrir un clima inhóspito, y como los centros poblados se encuentran a muchos kilómetros de distancia, tienen que soportar, también, el aislamiento que los priva, a ellos y a sus familiares, de los goces de la civilización contempo-

ránea, tales como educación, servicios asistenciales, espectáculos artísticos, etc.,

Por otra parte, la ausencia de derechos constitucionales y de garantías legales, hace del trabajo minero una labor ingrata. La soberanía nacional no tiene significación en los campamentos mineros. Confirma este aserto, por vía de ejemplo, lo que ocurre a algunos dueños de automóviles de arriendo, en Calama, cuya entrada a Chuquicamata es terminantemente prohibida por la Chile Exploration Company, la que se extralimita en sus derechos, porque en Chile, que es una auténtica democracia, los industriales o empresas mineras sólo pueden limitar o impedir el tránsito en los lugares de trabajo y jamás en los campamentos donde mora el ciudadano con la plenitud de todos sus derechos y atributos, regido exclusivamente por las leyes y reglamentos de los Poderes Públicos.

Pero esto no es todo, señor Presidente, las empresas, para el ejercicio del comercio en los campamentos, otorgan concesiones y cobran derechos constituyéndose en recaudadores y beneficiarios de impuestos que no han sido aprobados por leyes.

Señor Presidente, solicito se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para transcribir, en su nombre, esta parte de mis observaciones a los señores Ministros del Interior y de Hacienda, pidiéndoles que adopten las medidas del caso para hacer imperar la soberanía nacional en los campamentos mineros.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en nombre de la Corporación, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor CORREA LARRAIN.— Que se envíen en nombre del señor Diputado.

El señor HUERTA.— No hay acuerdo.

El señor TAMAYO.— Que se envíen en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor MARTONES.— Y del Comité Democrático del Pueblo.

El señor CASTRO (Presidente).— Se enviarán los oficios en nombre de los Comités Socialista Popular y Democrático del Pueblo.

El señor SILVA ULLOA.— Finalmente, en este acápite de mis observaciones, deseo agregar que es indispensable que las autoridades del Trabajo, con el propósito de remediar un estado arbitrario de cosas y de eliminar una peligrosa tensión entre trabajadores y empresas, auspicien, de inmediato, reformas substanciales de los Reglamentos Internos, eliminando toda disposición que permita intervenir a las Compañías en la vida privada de obreros y empleados, o sea, que limite los Reglamentos a acondicionar las relaciones entre el trabajo y el capital durante las horas y dentro de los sitios de trabajo.

Enfermedades profesionales.— Una de las

causas que influye decisivamente en la alta morbilidad de los trabajadores del cobre es, sin lugar a dudas, la proveniente de los riesgos profesionales, silicosis, saturnismo, reumatismo, arsenicosis, etc.

Señor Presidente, voy a dar a conocer una parte de un informe que estremecerá la conciencia nacional y rubricará, en forma definitiva, el abandono en que se encuentran los obreros y empleados del cobre.

Honorable Cámara, el 30 de julio de 1951, el doctor Manuel Castellón, dermatovenereólogo del Consultorio Maruri, informaba al señor Ministro de Salubridad sobre una visita realizada a los minerales de Chuquicamata y Potrerillos, ¿y qué decía el doctor Castellón? Informaba que Andes Copper Company, por citar un solo ejemplo, había pagado, entre los años 1946 y 1950, por el capítulo de compensación por silicosis, la suma de \$ 7.204,057,84 a 343 obreros y que en ese momento, mayo de 1951, había 114 casos adicionales que tendrían que ser compensados. Las cifras son de una crudeza espectral: 343 obreros recibieron un promedio de compensación ascendente a \$ 21.000,000, término medio, y fueron despedidos de su trabajo, sin poder recuperarse, quedando condenados a la terrible muerte de los silicóticos; además; ¡114 obreros candidatos a la misma suerte!

Estas cifras, dentro de una población de poco más de dos mil obreros, tienen una elocuencia que mi modesta capacidad me impide traducir en palabras, pero que, estoy seguro, en estos momentos, está martillando el patriotismo y la sensibilidad de mis Honorables colegas.

Por otra parte, las actuales disposiciones del Código del Trabajo, en lo que se refieren a personal chileno en las industrias, han permitido a las empresas cupríferas que la totalidad del personal técnico sea extranjero. Esto no tendría importancia, si esos técnicos realizaran, efectivamente, el trabajo de mayor importancia en las faenas; pero ocurre que es el obrero y el empleado chilenos el que enseña a los técnicos extranjeros el trabajo que deben desarrollar y, naturalmente, sus remuneraciones, como lo demostraré más adelante, no guardan ninguna relación.

Estas disposiciones anacrónicas de nuestro Código del Trabajo han permitido que los técnicos chilenos egresados de nuestros eficientes y prestigiados establecimientos educacionales, como la Universidad de Chile, Universidad Técnica del Estado, Universidad de Concepción, Universidad Santa María, Universidad Católica de Santiago y Valparaíso, etc., no encuentren el campo propicio para aplicar sus conocimientos, lo que les hace emigrar a otros países, para poder trabajar en sus respectivas especialidades. Para solucionar, de una vez por todas, este problema, los Diputados Socialistas Populares formularemos indicación para modificar los artículos

pertinentes del Código del Trabajo, en el sentido de que, por lo menos, el noventa por ciento del personal técnico de las empresas cupríferas sea el que haya recibido su educación en Chile.

Rendimiento.— Es un hecho mundialmente reconocido, y del cual nos sentimos orgullosos, la competencia y capacidad de producción del trabajador chileno. Podría citar innumerables casos en que nuestros connacionales han dejado de manifiesto lo que vengo afirmando; pero no queriendo abusar de la tolerancia de mis Honorables colegas, voy a dejar establecido que el rendimiento hombre-tonelada-año, en Chile, es superior entre un treinta y cuarenta por ciento al de la mina más mecanizada del mundo; y si esta comparación se hiciera con minas de iguales leyes de fino y de mecanización, el porcentaje sería inmensamente superior.

En efecto, el rendimiento, por obrero, en los minerales de Chuquicamata, Potrerillos y El Teniente, ha sido el siguiente:

Año 1944 24,49 toneladas largas
 Año 1945, 27,00 toneladas largas;
 Año 1946, 24,20 toneladas largas;
 Año 1947, 26,30 toneladas largas;
 Año 1948, 28,70 toneladas largas;
 Año 1949, 27,14 toneladas largas;
 Año 1950, 31,25 toneladas largas;
 Año 1951, 32,92 toneladas largas;
 Año 1952, 33,05 toneladas largas, y
 Año 1953, 25,39 toneladas largas.

Es decir, el rendimiento medio de los obreros, en los últimos diez años, ha sido de 28,044 toneladas largas, o sea, 61,825 libras de cobre fino, cifras de tal magnitud que no admiten discusión.

Remuneraciones.— Las remuneraciones básicas de los trabajadores del cobre, no obstante la lucha permanente que han afrontado por superar sus condiciones económico-sociales, no guardan relación con el tremendo esfuerzo que deben desarrollar para llegar a los niveles de producción que se les exige, ni guardan relación con las remuneraciones que perciben los trabajadores de otras industrias nacionales; más aún, están muy por debajo, pero muy por debajo, de lo que gana el trabajador cuprífero en Estados Unidos.

Es conveniente insistir aquí en algo que es de conocimiento público, pero que, aun por sabido, no deja de ser interesante. En la gran minería del cobre chilena coexisten dos cate-

gorías de trabajadores: una, la formada por los extranjeros, que gana remuneraciones en dólares, y, la otra, la de nuestros compatriotas, que son los que desempeñan los trabajos más agotadores y peligrosos, los percibe sueldos y salarios que sólo permiten continuar viviendo.

En la Chile Exploration Company, cuyos datos tengo más exactos, el personal que gana dólares y que trabaja en Chuquicamata, Topocilla y Antofagasta, al 31 de marzo pasado, lo formaban 293 empleados, con una remuneración total de US\$ 152,065 mensuales, que al cambio negro de \$ 300 por dólar, significan \$ 45.619,500, lo que hace una remuneración media de \$ 155,697.95 m/c. mensuales. Pero esto no es todo; dentro de este sector, hay verdaderos potentados que ganan sueldos de US\$ 4,458,33, US\$ 2.583,33 y US\$ 1,666,66 por mes, sin considerar que tienen todos sus gastos pagados por la Compañía, incluso servidumbre, automóviles para ellos y sus familiares, vacaciones al extranjero con pasajes, gastos de estada, etc., para todo el núcleo familiar pagado por las empresas.

3.—REUNION DE COMITES Y SUSPENSION DE LA SESION

El señor CASTRO (Presidente).— Excúseme, señor Diputado.

La Mesa invita a los señores Diputados miembros de Comités, se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia para celebrar una reunión.

El señor DURAN.— ¿Qué inconveniente habría, señor Presidente, para juntar esta sesión con la próxima, a fin de que el Honorable señor Silva Ulloa pudiera poner término a sus observaciones?

El señor CASTRO (Presidente).— No se podría dar la Cuenta, señor Diputado.

La Mesa quiere hacer algunas consultas a los Comités.

Como falta medio minuto para el término de la sesión, solicito el asentimiento unánime de la Sala para levantarla.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 15 horas y 59 minutos.

CRISOLOGO VENEGAS SALAS,
 Jefe de la Redacción de Sesiones.